

Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2019



Libro 10 Municipal Ixtapaluca-Jaltenco



Libro 10 Municipal

Contenido

Ixtapaluca

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Ixtapan de la Sal

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Ixtapan del Oro

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Ixtlahuaca

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Jaltenco

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Informe de Resultados



Municipio de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapaluca

Municipio

Auditoría de Obra

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia Municipio de Ixtapaluca

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapaluca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad SÍ CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Ixtapaluca Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		,
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	√
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	√
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	√
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	√
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	√
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	√
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		√
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		√
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	√
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	√
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - Información del portal de transparencia de la entidad tercer y cuarto trimestre 2019, consultada el 20/01/2021.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Ixtapaluca						
Nombre del servidor público	(Pesos) Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Maricela Serrano Hernández	Presidenta Municipal	125,300.9	0.0	х		
Enrique Rutilo Granados Filorio	Síndico	65,320.2	0.0	х		
Kevya Navi Galván Camacho	Regidora 1	92,801.1	0.0	x		
Luis Emmanuel Arreguin Guizar	Regidor 2	92,801.1	0.0	х		
Laura Ramos Cadena	Regidora 3	92,801.1	0.0	x		
Tomás Suárez Campos	Regidor 4	92,801.1	0.0	х		
María Candelaria De la Luz De la Rosa	Regidora 5	91,741.1	0.0	х		
Jonathan Delgado Peregrina	Regidor 6	92,801.1	0.0	х		
Marina Guerrero Barrón	Regidora 7	92,801.1	0.0	х		
Carmen Nayely González Domínguez	Regidora 8	92,801.1	0.0	х		
Gerardo Guerrero Ramírez	Regidor 9	92,801.1	0.0	х		
Rosario Ramírez García	Regidora 10	92,801.1	0.0	х		
Brandon Martínez Contreras	Regidor 11	92,801.1	0.0	х		
Leobardo Padilla Díaz	Regidor 12	92,801.1	0.0	х		
Fanny Anahí Colina Anguiano	Regidora 13	92,801.1	0.0	x		
Armando Ramírez García	Secretario	60,308.6	0.0	x		
María Yasmín López Castellanos	Tesorera	91,498.0	0.0	х		
Edna Itzel Ireta Aceves	Contralora	40,709.6	0.0	х		
Jorge Sánchez Bonilla	Director de Obras Públicas	42,874.9	0.0	x		

Fuente: Elaboración del OSFEM.



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

Resultados de la fiscalización

Municipio de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Fiscalización Auditoría de Obra

Municipio de Ixtapaluca

Analítico de Puntos Relevantes 2019



		Resultados: Sin observación Con observación	22 9 13	Obras auditadas:	6
Inversión ejercida en obra:	57,651.2	Acciones promovidas*:	13	Obras auditadas con observación:	6
		Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	0 0 8 5	% de obras auditadas con observación:	100.0 %
Inversión fiscalizada:	19,556.3	Importe observado**:	0.0	Cifras an milas da e	20505
Alcance de la muestra:	33.9%	% observado de la inversión fiscalizada:	0.0 %	- Cifras en miles de pesos	

^{*} Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas ** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: En las fichas técnicas de fiscalización que se presentan en este apartado las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado; mientras que los nombres de las obras corresponden a lo establecido en el contrato respectivo.



Ficha técnica de fiscalización

Nombre de la obra, acción y/o adquisición

Pavimentación con concreto asfáltico de calle María Elena Huerta Zamorano, Col. 06 de junio ubicado en: Ixtapaluca, Estado de México.

Ubicación

Col. 06 de junio ubicado en: Ixtapaluca, Estado de México.

Programa de inversión

FEFOM

Cuenta o clave contable

1235-000001189-000002-0112- Importe ejercido con IVA 0001

(miles de pesos)

2,345.8

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación y (verificación cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Conformación de terreno, construcción de carpeta de concreto asfáltico; guarniciones y banquetas; renivelación de pozos de visita y rejillas; colocación de brocales, señalamiento horizontal; y reparaciones de descargas sanitarias.







Pavimentación con concreto asfáltico de calle Hacienda el Vergel, U.H. Geovillas Santa Bárbara ubicado en: Ixtapaluca, Estado de México.

Ubicación

U.H. Geovillas de Santa Bárbara ubicado en: Ixtapaluca, Estado de México.

Programa de inversión

FEFOM

Cuenta o clave contable

1235-000001189-000005-0114- | Importe ejercido con IVA 0001

(miles de pesos)

2,527.4

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra) Descripción de la obra

Conformación de terreno, construcción de carpeta de concreto asfáltico; balizamiento de guarniciones; renivelación de pozos de visita, rejillas y cajas de valvulas; renivelación y colocación de brocales, señalamiento horizontal; y reparaciones y reubicación de descargas sanitarias domiciliaria.







Ficha técnica de fiscalización

Nombre de la obra, acción y/o adquisición

Construcción de muro de contención y barda en el carril Zoquiapan, paraje el Venado

Ubicación

Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

1235-000001191-000001-0145- Importe ejercido con IVA 0001

(miles de pesos)

686.3

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra) Descripción de la obra

Retiro de arboles con medios mecanicos, excavación a maquina en material tipo II, fabricacion de muro de mamposteria de piedra bola, construcción de muro de tabicon tipo pesado de 6x12x24, instalacion de malla ciclonica galvanizada







Rehabilitación de módulos sanitarios en la Escuela Preparatoria No. 74 de San José de la Palma

Ubicación

San José de la Palma, Ixtapaluca, Estado de México.

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

1235-000001191-00002-0149-0001 Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

1,124.3

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Demolición, retiro y desmantelamiento de elementos de sanitarios existentes, para construcción de baños nuevos en planta alta y baja, suministro y aplicación de loseta, pintura vinílica, azulejo, etc. en muros, trabes, columnas y plafones, colocación de W.C., mingitorios y accesorios varios.





Ficha técnica de fiscalización

Nombre de la obra, acción y/o adquisición

Pavimentación con concreto hidráulico de calle María Elena Huerta 2da. etapa y calle Manzanilla

Ubicación

Entre calle Luis Cordova y calle Perales, colonias 6 de junio e izcalli, Ixtapaluca, Estado de México.

Programa de inversión

FEFOM y Recursos Propios

Cuenta o clave contable

1235-000001189-00069-0113-0001 Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

7,271.0

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación d cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Conformación de terreno, construcción de carpeta de concreto hidraulico; guarniciones y banquetas; renivelación de pozos de visita y rejillas; colocación de brocales, señalamiento horizontal; y reparaciones de descargas sanitarias.







Pavimentación con concreto asfáltico de calle Hacienda el Vergel, 2da. etapa.

Ubicación

Entre Hacienda la escondida y Hacienda de Temixco, en la U.H. geovillas de Santa Bárbara, Ixtapaluca, Estado de México.

Programa de inversión

FEFOM y Recursos Propios

Cuenta o clave contable

1235-000001189-00068-0114-0001

Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

5,601.6

Alcance de la fiscalización

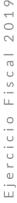
Etapas de contratación y ejecución (verificación de cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Conformación de terreno, construcción de carpeta de concreto asfáltico; balizamiento de guarniciones; renivelación de pozos de visita, rejillas y cajas de valvulas; renivelación y colocación de brocales, señalamiento horizontal; y reparaciones y reubicación de descargas sanitarias domiciliaria.









Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en nueve no se detectó irregularidad, los 13 restantes generaron: 8 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 recomendaciones. Los resultados se describen cualitativamente en el informe de auditoría.



El importe determinado como probable daño al erario público representa el 0.0 por ciento respecto a la inversión fiscalizada; mientras que el número de obras en las que se determinaron irregularidades representa el 0.0 por ciento respecto al número de obras fiscalizadas.

	Municipio de Ixtapaluca Acciones a promover ante el OIC Ejercicio fiscal 2019	
Tipo	Motivo	Número
Promoción de Responsabilidad Administrativa	Falta de certificaciones de conocimientos y habilidades, Títulos y cédulas profesionales y/o evaluación de la confianza, establecidos en la legislación	1
Sancionatoria (PRAS)	Irregularidades en los procedimientos de planeación, programación y presupuestación de la obra pública	7
	Total	8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: El detalle se encuentra en el contenido del informe de auditoría.

Municipio de Ixtapaluca				
	Recomendaciones			
	Ejercicio fiscal 2019			
Acción promovida	Descripción	Número		
Recomendación	Actualización de certificaciones de conocimientos y habilidades en materia de obra pública	1		
Resomenation	Fortalecimiento de competencias profesionales para el control de las etapas de la obra pública	4		
	Total	5		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: El detalle se encuentra en el contenido del informe de auditoría.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría de obra, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Municipio de Ixtapaluca, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



	A A A A A A A A A	

Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapaluca

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

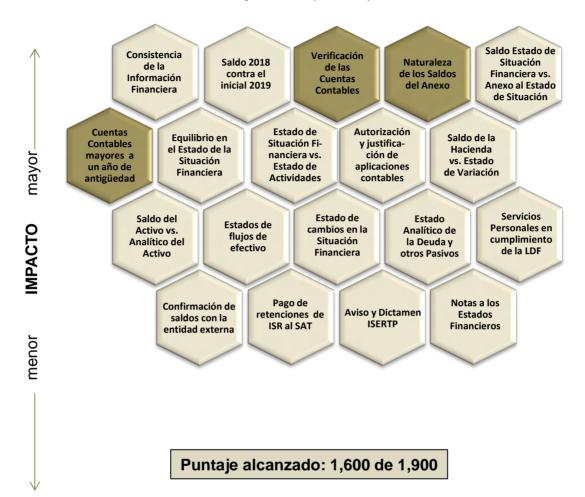
Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Ejercicio Fiscal 2019

Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca (2019)





Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 5 acciones no se ejecutaron y 4 quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por

Ahorro o Desahorro Presupuestal

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto Egreso Ejercido al por Dependencia General

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto a egreso ejercido y se obtuvo como resultado que la entida presentó un adecuado control en la planeación del recurs ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Las modificaciones realizadas por la entidad en la Lev de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado cuentan con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.

Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 69,997.5 miles de pesos de los cuales el 88.3 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras

Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 65,770.3 mile de pesos, destinados principalmente a servicios personale con un monto de 46.162.2 miles de pesos.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 87.3 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de protección social.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

IMPACTO

menor

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

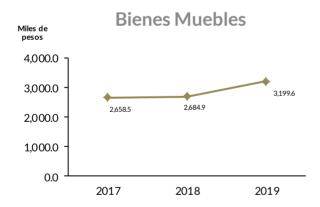


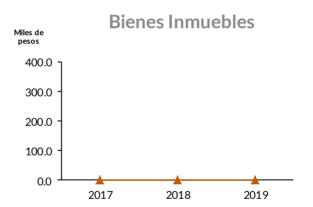
Ejercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

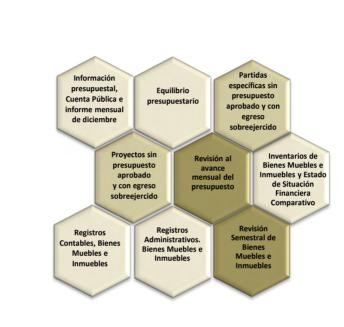


Ejercicio Fiscal 2019

IMPACTO

menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca (2019)



Puntaje alcanzado: 764.5 de 900.0



Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: /http://www.ixtapaluca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
	Artículos de la	6 11/
Trans parencia	*LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera	49 v 51	√
	48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√ .
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	6/	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 24 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca (Pesos)						
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Yessica Saraí González Figueroa	Directora	101,867.6	0.0	х		
María Del Carmen Rodríguez Martínez Sub Directora		44, 160. 2	44,160.2	√		
Isaura Muñoz Berber	Tesorera	62,082.4	62,082.4	√		



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

Resultados de la fiscalización

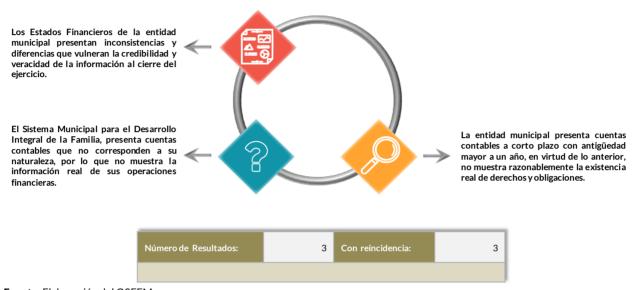
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 [Miles de nesos]

Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron la cuenta contable: 1249 Otros Bienes Muebles por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas. Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubemamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiro del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y V, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubemamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México Vigente.	Si
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgânica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la nomatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigiedad mayor a un año: 1123 Deudores Diversos por Cobara a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagara a Corto Plazo y 2017 Retenciones y Contribuciones por Pagara a Corto Plazo; por un importe total de 3,605.1 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	3,605.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubemamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipiolos, 95 fracciones I, IV, IX, VXIV, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartadols) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuanto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobiemo y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobiemo" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si



Fiercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inn	nuebles
Número de Resultados: 3		Número de Resultados:	1
Con reincidencia:	1	Con reincidencia:	1



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 1038.2 miles de pesos.	1,038.2	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No	
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 4 proyectos es mayor al egresos modificado por 28.1 miles de pesos.	28.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí	
3	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento menor al 95.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca					
		(Miles de				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.	149.7	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí		



Informe de Resultados

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapaluca

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Auditoría Financiera

Auditoría de Obra

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Transparencia Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca

Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuente: http://www.ipomex.org.mx./ipo3/lgt/indice/OASIXTAPALUCA/

art_92_ii_b/0.web

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios

Fecha de consulta: 08/06/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con lo

establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios.

Núm.	Cumplimiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Trans Información Pública del Estado de México y Apartado			a la
Núm.	Apartado			
		Cumple		tividad
4 1	A1		Artículo	Fracción
	Normatividad aplicable	√		I
	Organigrama	√		II B
3 I	Facultades de cada área	√		III
4 I	Directorio de Servidores Públicos	√		VII
5 I	Remuneraciones	×		VIII
6 (Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	x		IX
7 (Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	×		XI
8 I	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	х	92	XIVA
9 1	Presupues to as ignado	√		XXVA
10 I	Ejercicio de los egresos presupuestarios	√		XXV B
11 I	Informes financieros, contables y presupues tales	√		XXXV B
12 I	Inventario de bienes muebles	√		XXXVIII A
13 I	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	×		XXXVIII B
14 I	Inventarios de bienes inmuebles	√		XXXVIII D
15 I	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Х		XXXVIII E
16	Sesiones celebradas de cabildo	N/A		
	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	N/A	94	



Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://www.ixtapaluca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2020		
Trans parencia	Artículos de la LGCG	Cumple
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental	48 y 51	х
Información contable, con la desagregación siguiente:	48 y 51	х
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	х
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	48 y 51	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	×
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	48 y 51	
9. Adminis trativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	×
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	x
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	x
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
 Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	69	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	76	N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental



Alcance de la revisión

Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores de la entidad estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes: Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad
- Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 06 de junio de 2020

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores de la entidad, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el portal de transparencia de la entidad.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca						
	(Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	uto eportada al FEM Bruto reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet			
Julio Cesar Coca Paz	Director General	62,914.48		x		
Victoria Melcalco Domínguez	ctoria Melcalco Domínguez Gerente de Administración y 86,687.04 Finanzas			х		
Martin Alcala Santana	Regidora 1	70,498.58		×		
Bernardo Aquino Aparcio	Jefe del Depto. No Domestico	53, 291.04		×		
Maria de los Angeles Soriano Padilla	Padilla Coordinadora del area de 73,787.04			×		
Carlos Vilchis Bello	Coordinador de Contabilidad y Presupuesto	57,577.04		×		
Shamanta Ramales Ortega	Coordinadora de Cultura del Agua	30, 132.82		x		
Eric Aurelio Arochi Morales	Coordinador de Patrimonio	28, 252. 90		х		
Javier Farias Pelaez	Jefe de Recursoso Humanos	19, 101. 98		х		
Francisco García Ávila	Jefe de Depto Domestico	15,412.18		×		
Moises Ibarra Reyes	Coordinador del área de construcción	41, 263.81		х		
Marcos Javier Espinosa San Migue	As es or de Gerencia Técnica	34,500.78		×		
Oscar Salvador Ocampo Medina	As es or de Dirección General	20,803.38		×		
Emma Margarita Maldonado Rojas	Coord. De Planes y Programas	17,598.60		×		
Rosalia Moreno Sandoval	Coordinadora Jurídica	12,820.82		×		



Resultados de la fiscalización

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019

0

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Organismo Descentralizado Operador de Agua de **Ixtapaluca**

Analítico de Puntos Relevantes 2019



La entidad fiscalizada no dio seguimiento a las cuentas por pagar de obligaciones fiscales; tampoco se integró de forma completa la documentación comprobatoria del gasto, en el ejercicio de los recursos no se dio cumplimiento a lo autorizado en el presupuesto y no se cumplió en la publicación de información en transparencia

Universo:	246,075.0	Resultados: Sin observación Con observación Acciones promovidas*:	13 7 6	Importe observado**:	32,818.3
Muestra fiscalizada:	82,608.7	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	1 0 5 0	% respecto a la muestra:	39.7%
Alcance de la muestra:	33.6%	Cifras en miles de pesos			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

el 39.7% de la muestra auditada.



Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios									
				(Miles de	pesos)				
Presupues to de E Capítulo 100 Perso	00 Servicios	Variac	ión	3% o PIB (el menor)	Inflación	Incremento Autorizado LDF Excedente Cumple			Cumple
2018	2019	Importe	Porcentaje			Porcentaje	lm porte	Importe	
89,647.1	95,057.6	5,410.5	6.0%	2.0%	4.9%	6.9%	6, 185. 7		√

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 32,818.3 miles de pesos, que corresponden a lo siguiente:

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca.					
Observaciones de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Número	Fuente de financiamiento	Obs ervación	Acción promovida	Importe observado	
	Ingres os de libre dis pos ición	Descuentos aplicados a los contribuyentes no justificados	Solicitud de aclaración	32,818.3	
			Total	32,818.3	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				
Número	PRAS			
19-AF-045-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en cuentas por pagar de obligaciones fiscales.			
19-AF-045-PR AS-02	Falta de control en la integración de la documentación comprobatoria.			
19-AF-045-PR AS-03	Falta de control y cumplimiento pres upues tal.			
19-AF-045-PR AS-04	Falta de cumlimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX.			
19-AF-045-PR AS-05	Falta de tras parencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos.			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Organismo Operador de Agua de Ixtapaluca, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 246,075.0 miles de pesos y se determinó una muestra de 82,608.7 miles de pesos, que representa el 33.6% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en falta de recaudación de ingresos por subsidios en suministro de agua al aplicar descuentos a contribuyentes no justificados, lo que generó un probable daño al patrimonio del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca por un importe de 32,818.3 miles de pesos, que representa el 39.7% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no dio seguimiento a las cuentas por pagar de obligaciones fiscales; tampoco se integró de forma completa la documentación comprobatoria del gasto; en el ejercicio de los recursos no se dio cumplimiento a lo autorizado en el presupuesto y no se cumplió en la publicación de información en transparencia.



0 Ejercicio Fiscal

Resultados de la Fiscalización Auditoría de Obra

Organismo Descentralizado Operador de Agua de **Ixtapaluca**

Analítico de Puntos Relevantes 2019



		Resultados: Sin observación Con observación	18 12 6	Obras auditadas:	5
Inversión ejercida en obra:	nversión ejercida en obra: 1,129.6	Acciones promovidas*:	6	Obras auditadas con observación:	4
		Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	0 0 2 4	% de obras auditadas con observación:	80.0 %
Inversión fiscalizada:	1,129.6	Importe observado**:	0.0	O Cifras en miles de pesos	
Alcance de la muestra:	100.0%	% observado de la inversión fiscalizada:	0.0 %		

^{*} Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas ** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: En las fichas técnicas de fiscalización que se presentan en este apartado las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado; mientras que los nombres de las obras corresponden a lo establecido en el contrato respectivo.



Ficha técnica de fiscalización

Nombre de la obra, acción y/o adquisición

Colocación de muros divisorios de tablaroca, acabados interiores del 2do. nivel del edificio 1 del OPDAPAS.

Ubicación

Ixtapaluca

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

2112-1-943-1

Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

92.0

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Suministro y colocación de pasta para recubrimiento, colocación de puertas de madera, colocación de pintura en plafón, colocación de pasta en cubo de escalera, colocación de muretes de tablaroca auxiliares, colocación de pasta para muretes, colocación de zoclo y fabricación de barra para cocina.







Ubicación

Ixtapaluca

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

2112-1-955-1

Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

76.9

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Demolición de muros de tablaroca, ventanas y muros de concreto, suministro y colocación de muros de tablaroca y ventanas, rehabilitación de muros con acabado final (pasta y pintura) y colocación de pláfon falso.







Ficha técnica de fiscalización

Nombre de la obra, acción y/o adquisición

Construcción de oficinas para el área de no doméstico en el Edificio 1 (Azotea) del OPDAPAS lxtapaluca.

Ubicación

Ixtapaluca

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

2112-1-955-1

Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

157.0

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Elaboración de estructura a base de PTR, colocacion de DUROK al exterior de la estructura y colocación de tablaroca al interior, acabados en muros de tablaroca, colocación de loseta, pintura, suministro y colocación de panel aislado de espuma de poliuretano en techo.







Construcción de Instalaciones (Sanitaria e Hidráulica) en tercer nivel y fabricación de Muebles de Madera en segundo nivel del Edificio 1 del OPDAPAS Ixtapaluca.

Ubicación

Ixtapaluca

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

2112-1-955-1

Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

204.8

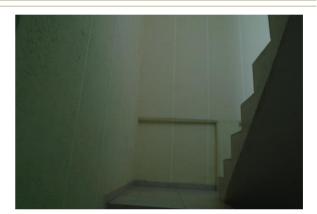
Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra)

Descripción de la obra

Colocación de tuberia de PVC, colocación de lavadero, rehabilitación de loseta, rehabilitación de cubo de escalera, construcción de muro de block, fabricación de entortado para azotea, aplanado de muro, colocación de puerta de madera y fabricación y rehabilitación de muebles de madera.







Ficha técnica de fiscalización

Nombre de la obra, acción y/o adquisición

Remodelación y adaptaciones de las oficinas de ingresos del OPDAPAS Ixtapaluca.

Ubicación

Ixtapaluca

Programa de inversión

Recursos Propios

Cuenta o clave contable

2112-1-916-1

Importe ejercido con IVA (miles de pesos)

598.9

Alcance de la fiscalización

Etapas de contratación ejecución (verificación cantidades y costo de la obra) Descripción de la obra

Remodelación y adaptaciones de las oficinas de ingresos del OPDAPAS; Construcción de muro, cadena y castillos, aplanado en muros, construcción de losa de 10 cm de espesor, colocación de azulejo en muros, piso de loseta, colocación de falso plafón, suministro y colocación de muebles sanitarios.







Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectó irregularidad, los 6 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatorias y 4 recomendaciones. Los resultados se describen cualitativamente en el informe de auditoría.

El importe determinado como probable daño al erario público representa el 0.0 por ciento respecto a la inversión fiscalizada; mientras que el número de obras en las que se determinaron irregularidades representa el 0.0 por ciento respecto al número de obras fiscalizadas.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca Acciones a promover ante el OIC Ejercicio fiscal 2019				
Tipo	Motivo	Número		
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	Falta de certificaciones de conocimientos y habilidades, Títulos y cédulas profesionales y/o evaluación de la confianza, establecidos en la legislación	2		
	Total	2		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: El detalle se encuentra en el contenido del informe de auditoría.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca Recomendaciones					
	Ejercicio fiscal 2019				
Acción promovida	Descripción	Número			
	Actualización de certificaciones de conocimientos y habilidades en materia de obra pública	2			
Recomendación	Mejorar los controles en obra pública	2			
	Total	4			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: El detalle se encuentra en el contenido del informe de auditoría.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de auditoría de obra, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapaluca, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Informe de Resultados

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapaluca

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Ejercicio Fiscal 2019

Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (2019)





Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el IMCUFIDE presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 9,884.5 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 9,159.4 miles de pesos.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación coinciden.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 2 accioness no se ejecutaron.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 9,640.7 miles de pesos de los cuales el 97.4 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras avudas.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 100.0 por ciento del recurso en la finalidad dedesarrollo social, reflejado principalmente en la función de recreación cultura y otras manifestaciones.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

IMPACTO

menor

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

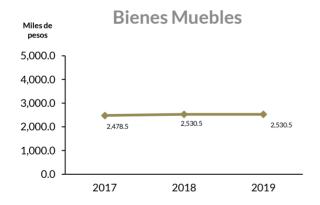


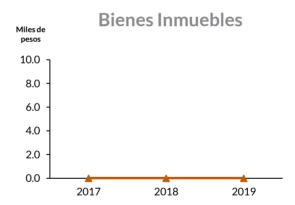
Eiercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



0 \sim Fiscal

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (2019)



Puntaje alcanzado: 820.2 de 900.0

IMPACTO



Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapaluca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Autónulas da la	
Trans parencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	x
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	x
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	×
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes		
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	x
10. Económicas	48 y 51	×
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	×
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	69	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76	N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 21 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca						
	(Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	S ueldo Bruto Mens ual reportado en el apartado de Trans parencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Benito Armando Archundia Téllez	Director	67,340.0	0.0	х		
Eduardo Bautista Bautista	Tesorero	37, 181. 7	0.0	х		
Hector Hemández Ezpitia	Subdirector	44,345.6	0.0	х		





$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

Resultados de la fiscalización

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2019

0

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de **Ixtapaluca**

Analítico de Puntos Relevantes 2019

El Instituto Municipal de Cultura Física y

Municipal de Cultura Física y Deporte, se

identificó que la remuneración mensual

bruta de los servidores públicos no se

encontró publicada en el Portal de

Transparencia de la entidad.

presentó

De acuerdo a la verificación del resultado Deporte, no cumple con sus obligaciones del ejercicio (ahorro/desahorro) que se fiscales, con el registro contable y presenta en el Estado de Actividades presentación en tiempo y forma con el Comparativo, se identificó que es el Servicio de Administración Tributaria mismo que se refleja en el Estado de (SAT), por lo cual Situación Financiera Comparativo. actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019. Derivado de la revisión al sueldo de los Derivado de la consulta, se determinó mandos superiores del Instituto

que la entidad no cumple con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Revisión de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Senicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 5.3 miles de pesos. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	5.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X 95 fracciones I, I vy X, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobiemo" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobiemo y Municipios del Estado de México vigente.	No		



Elercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 3,068.2 miles de pesos.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 2 proyectos es mayor al egresos modificado por 260.8 miles de pesos.



De la revisión a los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles no presentaron variación en los saldos de sus cuentas, por otro lado, la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Número de Resultados: 6 Número de Resultados:		Bienes Muebles e Inmuebles	Presupuesto	
	0	Número de Resultados:	6	Número de Resultados:
Con reincidencia: 5 Con reincidencia:	0	Con reincidencia:	5	Con reincidencia:



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 41.7 miles de pesos.	41.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 3,068.2 miles de pesos.	3,068.2	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejercio partidas del gasto por un importe de 16.7 miles de pesos.	16.7	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planescon del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 2 proyectos es mayor al egresos modificado por 260.8 miles de pesos.	260.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	No
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 82.1 por ciento con un cumplimiento de metas del 92.9 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra C00 difusión y operación con ejecución de 89.5 por ciento de metas y el 33.1 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

De la revisión a los bienes muebles e inmuebles de la Cuenta Pública Municipal 2019, no se determinaron resultados.



Informe de Resultados



Municipio de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapan de la Sal

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Ixtapan de la Sal 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtapan de la Sal (2019)

Razón de Solvencia

mayor

IMPACTO

menor

Se cuenta con 0.8 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

Dependencia de Aportaciones y Participaciones Estatales

Las participaciones y aportaciones representan el 63.8 por ciento con respecto a los ingresos totales.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 28.0 por ciento de Inversión Pública.

Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 46.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 4.6 puntos porcentuales.

Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 40.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 0.9 puntos porcentuales.

Programa especial FEFOM

El municipio de Ixtapan de la Sal no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 97.0 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

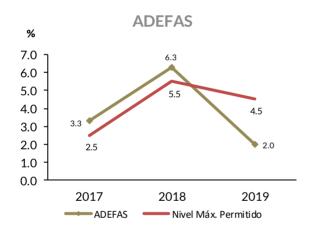
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.











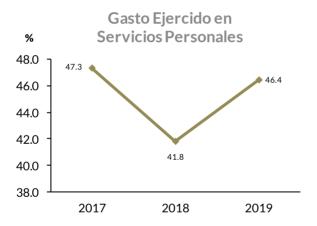
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtapan de la Sal (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Puntaje alcanzado: 1,710 de 2,800



0



$x_1 = x_1 - x_2 - x_3 - x_4 $		

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan de la Sal

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Ixtapan de la Sal, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan de la Sal (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las dependencias generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus organismos descentralizados.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 226,930.7 miles de pesos de los cuales el 81.4 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 53.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, lo cual se refleja principalmente en las funciones 01 03 coordinación de la política de gobierno y 01 05 asuntos financieros y hacendarios.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 29 acciones no se ejecutaron, 26 quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento y 56 quedaron en u rango de cumplimiento mayor al 100.0 por ciento.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egreso sin presentar la autorización de su Cabildo.

Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

Egreso Ejercido 2019

El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 222,948.5 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 103,551.8 miles de pesos.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.

Color	Significado							
	No cumple							
	Sí cumple							
	No existen parámetros							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

menor

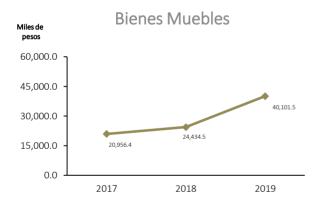
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

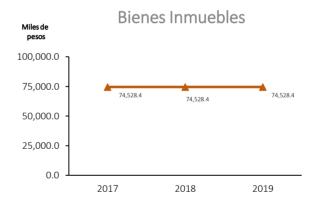


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan de la Sal (2017-2019)









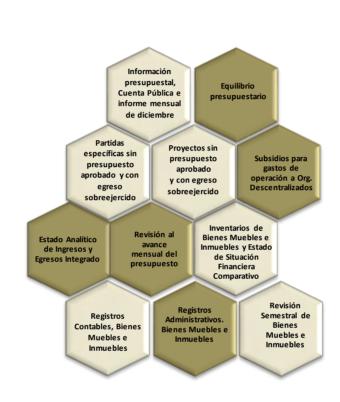
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



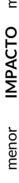


2 0

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan de la Sal (2019)



Puntaje alcanzado: 741.0 de 1,100.0





Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia Municipio de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapandelasal.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 4 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas publicas Quinto transitorio 1 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas publicas Quinto transitorio 1 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas publicas Quinto transitorio 1 3. Estado de situación financiera 48 y 51 4 5. Estado de situación financiera 48 y 51 4 5. Estado de situación financiera 48 y 51 4 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 4 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 4 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 4 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 4 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 4 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 4 7. Estado analítico del ingresos, del que se derinar la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los impresos excedentes generados 5 6. Estado analítico del ejerciclo del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificación económica funbién deberá Identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejerciclos por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 4 10. Económicas 48 y 51 4 11. Por objeto del gasto 48 y 51 4 12. Funcional 48 y 51 4 13. Programática 48 y 51 4 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la finiciativa de la Ley de Ingresos del Presupuesto de Egresos 4 14. Por objeto del gasto 48 y 51 4 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del 7 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información adicional del 7 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de goldeno 4 2. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de informac			
Transparencia Province de la Cumpt Transparencia Province de la Cumpt Transparencia Province de la Cumpt 1. Publicación del imentario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 v. V. 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Quinto transitorio v. 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas (Comption de la mentario de la funcion de la funcion de la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera de la bacienda pública 48 y 51 v. 4. Estado de situación financiera 48 y 51 v. 5. Estado de cambitos en la situación financiera 48 y 51 v. 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 v. 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 v. 7. Estado analitico del activo 48 y 51 v. 8. Estado analitico del activo 48 y 51 v. 8. Estado analitico del preseguesta de la presentación en la clasificación económica por fuente de lanacionimiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analitico del ejercicio del perseguesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciónes (ambien deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y 67 Programa): 9. Administrativa 48 y 51 v. 9. Administrativa 48 y 51 v. 10. Económicas 48 y 51 v. 11. Por objeto del gasto 48 y 51 v. 12. Funcional 48 y 51 v. 13. Programática 48 y 51 v. 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del propuesto de Egresos de la la lindificación de la finómación adicional del propuesto de Egresos de la la lindificación de la finómación a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del propuesto de Egresos de la la lindificación de la minomación a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del información de la relación de la propuesto de Egresos 20. Publica la infor			
Transparencia Medical mentanto de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 V. 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Quinto transitorio finformación Financiera Gubernamental Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 8. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 4. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 V. 5. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 V. 7. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 7. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 7. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 7. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 7. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 7. Estado de sultación financiera 48 y 51 V. 7. Estado de sultación del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analitico de la citación del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analitico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analitico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analitico del agrecio del presupuestario de que se derivita siguientes catalitica del presupuesta de experto efet que se derivaria las siguientes por Ramo y 90 regrama): 9. Administratha 48 y 51 V. 10. Económicas 48 y 51 V. 11. Por objeto del gasto 48 y 51 V. 12. Funcional 48 y 51 V. 13. Programática del giercio del genero del centre de que se derivaria las siguientes catalitaciones (también deberá Identificar los montos y adecuaciones presupuestaria y subejeticios por Ramo y 90 regrama): 12. Funcional 48 y 51 V. 13. Programática del giercio del presupuesto de egretor del que se derivora del que se derivora del consumenta del presupuesto del presupuesto del genero del presupuesto del Egresos 14 S. Funcional 48 y 51 V. 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para amonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 14 S. Publicar la información a que se re			
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental			Cumplió
Información Financiera Gubernamental Información intornación placifica de Jarge gación siguiente: 3. Estado de información en la hacienda pública 4. Estado de variación en la hacienda pública 5. Estado de cambios en la situación financiera 48 y 51	1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
Sestado de situación financiera 48 y 51 √	2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
3. Estado de situación financiera 48 y 51	Información Financiera Gubernamental		
4. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 √ 5. Estado analítico del activo 48 y 51 √ 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 √ 7. Estado analítico del activo 48 y 51 √ 8. Estado analítico del activo 48 y 51 √ 8. Estado analítico del activo 48 y 51 √ 8. Estado analítico del activo 48 y 51 √ 8. Estado analítico del pressos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepta, incluyedo los ingresos excedentes generados 58. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (ambién deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestaralas y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 √ 10. Económicas 48 y 51 √ 11. Por objeto del gasto 48 y 51 √ 12. Funcional 48 y 51 √ 13. Programática 48 y 51 √ 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del Prevuyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del Prevyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Prevyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la relación de las cuentas información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la relación de la se cuentas la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de popicardos y destino de gastos federales 18. Publicar la información a que se refiere la Norma	Información contable, con la desagregación siguiente:		
5. Estado de cambios en la situación financiera 6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo 8. Estado analítico del ejerceso, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados 8. Estado analítico del ejerceso, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados 9. Estado analítico del ejercicico del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo yo Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51	3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del igerecio, del que se derivaría la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberà identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51	4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la represo base meresual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las programas con recurs os federales por orden de gobierno 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la percurso para el Fortalecimiento de los formatos de la formato de aplicación de recursos federales para que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la reformación de la reformación de la información de la remación de poblegaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la reformación de	5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivaria la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51 148 y 51 15. Funcional 16. Funcional 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para atalifusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos base emensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base emensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de palicación de recursos delerales transferidos / Periodicidad anual 25. Publicar	6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivaria la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51 148 y 51 15. Funcional 16. Funcional 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para ammonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para atalifusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos base emensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base emensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de palicación de recursos delerales transferidos / Periodicidad anual 25. Publicar	7. Estado analítico del activo	48 v 51	√
8. Estado analítico de lingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejerricio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 48 y 51 √ 11. Por objeto del gasto 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 48 y 51 √ 13. Programática 48 y 51 √ Reforma a la LGCG (32/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para astablecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales transferidos / pendicidad anual 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de porgandos o y anatívicada anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistem			
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (lambién deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51 148 y 51 17. Puro objeto del gasto 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del información del formato de pupicas y destino de gasto so que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de porgramas con recursos federales por orden de gobierno 27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del información de montos pagados por pudadas y subsidios 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por pudadas y subsidios 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por pudadas y subsidios 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de lormato de poblecar las información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de lormato de poblecar las sobre deferales por orden de gobierno 24. Publicar la información a que se refiere la Norma par	8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	40 51	,
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarías y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51	financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	٧
10. Económicas 48 y 51 √ 11. Por objeto del gasto 48 y 51 √ 12. Funcional 48 y 51 √ 13. Programática 48 y 51 √ Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciatión de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para attablecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la relación de la relación de la cuenta por porten de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la relación de la cuenta bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de porgrama con recursos federales por orden de gobierno 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de poblecar la información de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimento de lo	clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios		
11. Por objeto del gasto 48 y 51 x 12. Funcional 48 y 51 √ 13. Programática 48 y 51 √ Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciatión de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos dederales por orden de gobierno 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de poblecer la la información de gastos federales 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de poblecia de la información a	9. Administrativa	48 y 51	√
12. Funcional 48 y 51 √ Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la inicitativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para atribucar la presentación de la Información adicional del Presupuesto del Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones (PA) 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones (PA) 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones (PA) 26. Publicar la información a	10. Económicas	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la inficiativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobiemo 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / períodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LEPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se ref	11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 76. VA 27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 78. VA 29. Publicar la info	12. Funcional	48 y 51	√
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la inficiativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere	13. Programática	48 y 51	√
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Igresos base mensual 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Igresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Igresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Igresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el a Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formación de los resultados de las vertires pos establecer la estructura de	Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por avudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 72. N/A 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 75. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 27. Publicar la información a que se refiere la No	14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción l	√
Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 76 √ 27 N/A 28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	√
mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por avudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 76. ✓ 27. VA 28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de pobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	√
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 76. V 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	mensual	66	√
programas con recursos federales por orden de gobiemo 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	ayudas y subsidios	67	×
cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual 22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	×
Sobre ejercicio y destino de gastos federales 72 N/A 23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 75. Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	21. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	69	√
aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones 76 √ 78 78 ✓ 79 79 79 79 79 70 70 70 70 70	22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76	√
y destino del gasto federalizado y reintegros 81 √ 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las	24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	√
/Q N//\	25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	√
	26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 29 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Ixtapan de la Sal									
Nombre del servidor público	(Pesos) Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación					
Juan Antonio Pérez Quintero	Presidente Municipal	96,620.0	96,620.0	1					
Beatriz Cruz Reza	Síndico	82,922.0	0.0	Х					
Eduardo Gregorio Celis Domínguez	Regidor 1	37,049.0	0.0	х					
Karla Angelica Velázquez Puentes	Regidora 2	37,049.0	0.0	х					
Crisogomo Delgado Arizmendi	Regidor 3	37,049.0	0.0	х					
Marlen Reza Méndez	Regidora 4	37,049.0	0.0	х					
Marco Antonio Mancera Rodríguez	Regidor 5	37,049.0	0.0	х					
Lourdes Giovanna Becerril Arizmendi	Regidora 6	37,049.0	0.0	х					
Saul Delgado Ayala	Regidor 7	37,049.0	0.0	х					
Oguri Janett Pichardo Sotelo	Regidora 8	37,049.0	0.0	х					
Juan José Hernández Vences	Regidor 9	36,535.0	0.0	х					
Anhahi Avilez Hernández	Regidora10	37,049.0	0.0	х					
Roberto Juan Morales Lagunas	Secretario	17,255.0	0.0	х					
Manuel Fernando Montes de Oca Millan	Tesorero	59,752.0	59,752.0	√					
Miguel Angel Méndez Pavón	Contralor	46,844.0	46,844.0	√					
Victor Juan Lagunas Delgado	Director de Obras Públicas	41,066.0	41,066.0	V					



			1																						,		
						٠,																				, '	. 1
				٠.		٠.								٠.							١.		. 1	٠.		. '	. '
				٠.		 ٠.	٠.	 . 1	٠.	١,	١,	, 1			٠,		٠.	٠, ١	, '	, ' ,	1		, '	٠.	٠,٠	. 1	. 1
	٠.			٠.	٠,	 ٠.	٠.	. '	٠.	٠,	٠,	 . 1	. 1		٠.	 	٠.	٠, ١			1		. 1			. *	
				٠.	٠.	 ٠.	٠.		٠.	٠.	٠.	 . 1		٠.	٠,		٠.	٠, ١	. 1	٠.	١.		. 1	٠.	٠.٠		
	٠			٠.	٠.	 ٠.	٠.			٠.	٠.										1				٠. ٠	. 1	
	+								*			 +	+	+							,			4			
	٠													0				0 0									
		. ,				 								0			4		Ġ			٠.			Ö		
÷	+						+		4	4							+								٠.		٠.
٠	0		0	0	0	 	0		+						0		0	0 (0	0		0	0		0	٠.
																									٠.		٠.
						٠.,																			٠.		
						٠. ٠																					
																											0
			0																					0 0	0	0	
																							0				0 1
																										A	

Resultados de la fiscalización

Municipio de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019

De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Municipio, presenta un nivel crítico respecto al crecimiento superior al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 8.0 por ciento.

El Municipio, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.



La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponde a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.





Revisión de la Cuenta Pública

			lxtapan de la Sal 31 de diciembre 2019 de pesos)	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	De acuerdo al análisis de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y del Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades muestran diferencias por un importe de 1,429.0 miles de pesos; por lo que la entidad no presenta los aspectos básicos de la situación financiera, como: consistencia, equilibrio y naturaleza de la información contable.	1,429.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 84, 85 fracción I. II, III, IV y V Y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344, 344, 344, 352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 93, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	51
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1111 Efectivo, 1112 Bancos/Tesorería, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 0117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, N y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	No
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año: 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 6,815.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	6,815.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en trànsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
4	De la revisión realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 5,882.2 miles de pesos no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	5.882.2	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo VI, Política de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
5	Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 1,992.9 miles de pesos.	1,992.9	Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción VI y 96 bis fracciones VIII, XXX VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	No



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
7	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
8	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de FEIEF y FEFOM, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2019, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
9	De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estateles reflejados en el Estado Analitico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 1.9 miles de pesos de los recursos FEFOM.	1.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y N, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
10	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos y/o caja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el ligreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones II y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y N, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
11	Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos federales y estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 1,806.0 miles de pesos de los recursos FEFOM, PAD y FEIEF; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	1,806.0	Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	et
12	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 a IS ervicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 11.4 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 14.0 miles de pesos. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	25.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí



			ixtapan de la Sal 11 de diciembre 2019 de pesos)			
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
13	De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 138, de fecha 2 de abril de 2008.		Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Istapan de la Sal, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, lo cual refleja desequilibrio presupuestario.

Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se hayan remitido al OSFEM el acta de autorización del Cabildo.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren; en la Cuenta Pública se reportaron 5,707.8 miles de pesos más que en los informes mensuales.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 64.1 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles				
Número de Resultados:	7	Número de Resultados:	2			
Con reincidencia:	3	Con reincidencia:	2			



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

			e İxtapan de la Sal ıs de pesos)	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, lo cual refleja desequilibrio presupuestario.	308.8	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).	No
2	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 837.2 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.	837.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí
3	Una vez revisada, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificaron diferencias con lo registrado en el egreso ejercido del ODAS por 13,526.2 miles de pesos	13,526.2	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Sí
4	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 75.6 miles de pesos.	75.6	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	No
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución, con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 87.3 por ciento con un cumplimiento de metas del 101.3 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra tesorería con ejecución del 164.3 por ciento de metas y el 95.6 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí
7	Se identificó que la entidad realizó modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado sin que se haya remitido al OSFEM el acta de autorización del Cabildo.	308.8	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No



Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

		Municipio de Ix (Miles de		
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles el inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	5,707.8	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles el Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación yel registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	3,470.1	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Sí



											10	×																			# 19	9 11			Jan 3						
	¥4																																								
*	*			*	*		*	4			1			8											Sec. 10		4									ē.					
	5	N-	8	*																																					
																														6 9	ğ Ş			8	£ 9						×
				4									1	7																											
	¥			*	#	ė.	*								-																				2						0
		*	*		1								*		*		ĸ.																								
						9										1	×			-						112 77			gai ir												×
	ķ.	+	+	*		- 4	4				9:		*			9	1		0.1	4	1	+	1	*	*	8	*	*	*	*	*	*	8	9		-	. 6			4	
1	+			6	8	9	*	0	$\frac{1}{2}$	0.0						9.	ě			9							1	¥						1 9	£ .09	1	*	8. 3	8	*	*
																								-		3	9	8		#		8		8		17	-6				
	6			*	*			7	4															(i)										8 3	£ 9						*
		*		*			*					4	*	ě.		*	•		*																						
é	. 0			*	*	*	*		*					*				. 4				ij.				8													# 1	*	*
	£										ŧ		× .													*									*					. *	
1	+		F.			*		9	+		. *		6.			. 6	*	*		1														4.9	E)						*
		4	*			- 10					ě		*				*	*	*		1	+							*				*		+				. #		
*	+					*	9		*	-			11.0			+											0	¥													9
			÷								6		*		*	*	ŧ		+		ŧ					0			-						0					. *	
ģ.	+			*	4	*	*	*	9	*	+	9					+	*											•			8,3					*		ž	*	6
	9	*	9		4		+				*			*	*		*	*	*	4	. *										*	*	*	4	*	*		4	*	-9	
	+			¥.	0			*	*																											Ø	*			*	+
		*	4	0		- 0		-			*	* 1	*	*	*	*	Ŷ.	*				.0	*					9							1						
ģ.	幸			ġ.	*	4	÷	*	*	9	*					*	*																					¥		*	*
ě.					*	*	\$			*	0	9																									4	*		ř.	*
																																						٠			
	9			Φ	9	4	9	0	9	9	9																9										3	9	*	9	4
								9					4														9										4				
																											0											*	9	Ŷ.,	*
																																				0		.0			
																											* .														
															6																										

φ

\$

 ÷

ø

-0

ø

¢ ÷ ø

•

φ

è

ø

÷

φ

φ

÷

ψ

÷ ø

 φ ø

ø

Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapan de la Sal

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal (2019)



Puntaje alcanzado: 1,633 de 1,900

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión. Cumplimiento Porcentual de Metas respecto Egreso Ejercido al por Dependencia General Las dependencias generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas. IMPACTO Clasificaciones del Gasto Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 13,242.8 mile de pesos, destinados principalmente a servicios personale con un monto de 10,874.0 miles de pesos. Depreciación de bienes muebles e inmuebles Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de

Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Biene. Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación, difieren.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 12 acciones no se ejecutaron y 71 quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Las modificaciones realizadas por la entidad en la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado cuentan con autorización de la Junta de Gobierno.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,960.7 miles de pesos de los cuales el 91.0 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Egreso Ejercido por Finalidad

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 88.1 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 06 protección social y 02 03 salud

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

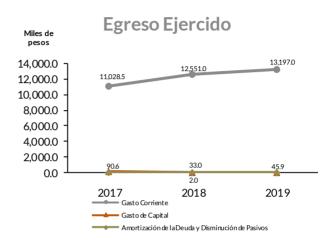
Fuente: Elaboración del OSFEM.

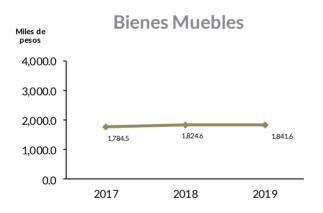
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

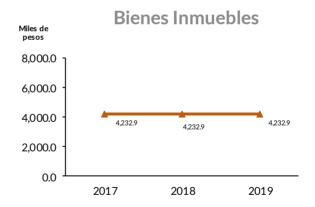


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



IMPACTO mayor

menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal (2019)



Puntaje alcanzado: 734.1 de 900.0



Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapandelasal.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la S Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG	al	
Cuarto Trimestre 2019		1
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a liniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos bas mensual	66	x
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	6/	N/A
 Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información dobligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 30 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipa	l para el Desarrollo	ntegral de la Familia de Ixtap	oan de la Sal	
	(P	esos)		
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
Martha Andrea Tovar Figueroa	Tesorera	41,064.3	41,064.3	$\sqrt{}$
Concepción Nava Arizmendi	Directora	44,257.0	44,257.0	1



٠													,	,							٠.						ř	٠	٧	v	,	ï	-	٠,						. '	. '	4
						· į			Ġ		٠,	٠,	٠			į	Ġ					į.												١.			Ġ		٠,	ij		
	Ö		į.	٠,						٠.	١.	١.														٠.	٠.	į.	Ċ					٠					١.	١,	١.	
			ì	, 1	. 1				,	ì	, '	,		,	٠,			ì	ì							ì	ì	ì		ì	١	٠,	٠,		٠,	٠	ì	ï	ì	ď	. 1	,
							÷						٠		ŀ	ì			,	,		•		į		٠,		٠		,				ì	į,							٠
			٠.	٠,	٠.					٠.	٠,	٠,	*		. '						. '					٠.	٠,	٠,						,					٠,	٠.	٠.	*
			ŀ								ì	ì			٠,	٠						٠,				ì	Ì	Ì		Ġ	٠.	٠.	٠.	٠	٠.	٠			ŀ			
			٠,	٠,	٠.						٠,	٠,						٠,	٠								٠,						, '	-				٠	٠,	٠,		٠
			ŀ	+	+	+		٠	+	,					٠	,	÷				٠	+	+										+	٠	٠			+	ì			
٠	0			0	0							0	÷	0	٠,			÷	0	+	0					÷	0	0	0	0		0	0					0			÷	0
	0	0	٠.	0	0					0	0	÷	0	0				6	÷	0	0	0				ò	0	0	0	0	0	ò	0				0	0	0	0	0	0
			٠.	0	0	0		0	0	0	0				¢	0	0					0	÷	0	÷							ò	0	ø	0	0	0	0	0	0	0	
																																•							. *	. *		
0																																										
				0																																						
																																							. *			
																4																						•	٠,			
1	A .	h 4	A.	A										4				- 10		A	A.	A				· A	.0			6.	A.	A	A						- A			600

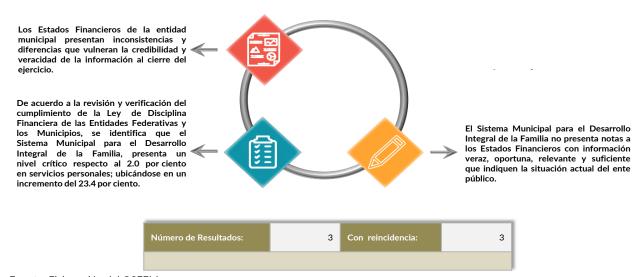
Resultados de la fiscalización

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

			Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal 31 de diciembre 2019 de pesos)	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Del análisis realizado a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se comoboró que difieren de la información presentada en el Estado de Flujos de Efectivo por un importe de 33.9 miles de pesos.	33.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
2	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	S.
	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Memoria (Cuentas de Orden) y Notas de Gestión Administrativa.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Algunas dependencias presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra el área de operación con ejecución de 136.2 por ciento de metas y el 95.0 por ciento de recurso ejercido.

Se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado.



El saldo de bienes inmuebles reportado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere del presentado en el Inventario de Bienes Inmuebles por 374.3 miles de pesos.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 0.9 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles				
Número de Resultados:	3	Número de Resultados:	3			
Con reincidencia:	1	Con reincidencia:	3			



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal (Miles de pesos)										
Núm.	Resultados	Importe	Reincidencia respecto al ejercicio anterior								
1	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 485.8 miles de pesos.	485.8	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí							
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución, con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No							
3	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 78.5 por ciento con un cumplimiento de metas del 97.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra el área de operación con ejecución de 136.2 por ciento de metas y el 95.0 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	No							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal par	a el Desarrollo Int	tegral de la Familia de Ixtapan de la Sal	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	7.6	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Linearinentos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Des incorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 374.3 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en la cuenta de terrenos.	374.3	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles yel Reporte de Depreciación difieren.	197.5	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	



Informe de Resultados

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapan de la Sal

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Auditoría Financiera

Auditoría de Obra

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Transparencia

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuente: http://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ixtapandelasal.web

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios

Fecha de consulta: 14/12/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con lo

establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cump	Cumplimiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Núm. Apartado Cumple											
Cump	limiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y A											
	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal											

Núm.	Apartado	Cumple	Norma	itividad
raum.	Apai tado	Cumple	Artículo	Fracción
1	Normatividad aplicable	x		I
2	Organigrama	x		II B
3	Facultades de cada área	x	92	III
4	Directorio de Servidores Públicos	Ö		VII
5	Remuneraciones	Ö		VIII
6	Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	Ö		IX
7	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Ö		XI
8	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	Ö		XIV A
9	Presupuesto asignado	x		XXV A
10	Ejercicio de los egresos presupuestarios	х		XXV B
11	Informes financieros, contables y presupuestales	Ö		XXXV B
12	Inventario de bienes muebles	Ö		XXXVIII A
13	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Ö		XXXVIII B
14	Inventarios de bienes inmuebles	Ö		XXXVIII
15	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Ö		XXXVIII F
16	Sesiones celebradas de cabildo	N/A		II B2
17	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	N/A	94	II С



Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http:///www.ixtapandelasal.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019		
Trans parencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	x
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	х
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	×
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	x
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	×
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes		
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	x
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a l Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	×
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos bas mensual	66	х
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos bas mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato d programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recurso federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la informació sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato d aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcacione Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información d obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Alcance de la revisión

Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Organismo estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes: Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad
- Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 14 de agosto de 2020

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Organismo, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el portal de transparencia de la entidad.

Organismo D	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal									
(Pesos)										
Nombre del servidor público	Cargo	S ueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OS FE M (Diciembre de 2019)	S ueldo Mensual Bruto reportado en el apartado de Trans parencia del Portal de Internet de la Entidad	Cumple						
Huerta Cano Rafael	Director del organismo	48,000.00	50,575.34	X						
Sotelo Andrade Juan Pedro	Subdirector de Administración y	38,400.00	42,302.64	Х						
López Ronces Fidel	Contador	26,760.00	28,490.87	Х						
Vázquez Rodriguez Vicente	Jefe de Departamento	26,621.24	33,027.40	Х						



Resultados de la fiscalización

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019

0

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	31,084.70	Resultados: Sin observación Con observación Acciones promovidas*:	20 13 7 7	Importe observado*:	694.3
Muestra fiscalizada:	12,212.0	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	2 0 5 0	% respecto a la muestra:	5.7%
Alcance de la muestra:	39.3%	Cifras en miles de pesos			

^{*} Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.



Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal									
Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios									
(Miles de Pesos)									
Presupues to de E Capítulo 100 Perso	00 Servicios	Variac	ón	3% o PIB (el menor)	Inflación	Incremento Autorizado LDF Excedente Cu		Cumple	
2018	2019	Importe	Porcentaje			Porcentaje	lm porte	Importe	
9,634.3	9,841.6	207.3	2.2%	2.0%	4.9%	6.9%	664.8		√

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 694.3 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal Observaciones de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado	
19-AF-089-SA Ingres os de libre disposición Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos.				389.9	
19-AF-089-SA 02	19-AF-089-SA Ingres os de libre Pago de conceptos excedentes con relación al disposición babulador de sueldos autorizado. Pago de conceptos excedentes con relación al solicitud de aclaración aclaración				
			Total	694.3	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				
Número PRAS				
19-AF-078-PRAS-01	Diferencia del comparativo de los derechos por suministro de agua entre el formato de recaudación y la cuenta pública municipal.			
19-AF-078-PRAS-02 Falta de Control y Seguimiento en Pasivos.				
19-AF-078-PRAS-03	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos			
19-AF-078-PRAS-04	Falta de Control y Seguimiento en Cuentas por Pagar de Obligaciones Fiscales			
19-AF-078-PRAS-05	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 31,084.70 miles de pesos y se determinó una muestra de 12,212.0 miles de pesos, que representa el 39.3% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en pagos de plazas no autorizadas, así como pagos en exceso en comparación con el tabulador autorizado, lo que generó un probable daño al Patrimonio del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal por un importe de 694.3 miles de pesos, que representa el 5.7% de la muestra auditada.



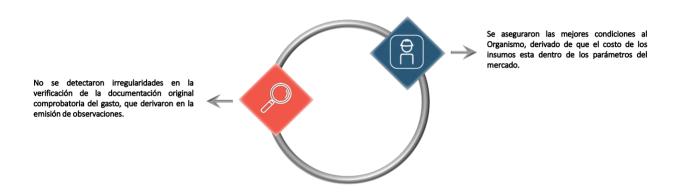
Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no dio seguimiento y control a los saldos del pasivo diferentes a la de la naturaleza de la cuenta; así como control y seguimiento al saldo de la cuenta de ISR por pagar; la falta de transparencia en la publicación de remuneraciones e información financiera en Ipomex por lo anterior, se determinaron promociones de responsabilidad administrativa sancionatorias.



Resultados de la Fiscalización Auditoría de Obra

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019



		Resultados: Sin observación Con observación	1 1 0	Obras auditadas:	1
Inversión ejercida en obra:	445.3	Acciones promovidas*:	0	Obras auditadas con observación:	0
		Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	0 0 0 0	% de obras auditadas con observación:	0.0%
Inversión fiscalizada:	37.0	Importe observado**:	0.0	Cifras en miles de p	nasos
Alcance de la muestra:	8.3%	% observado de la inversión fiscalizada:	0.0 %	Cijius en miles de j	JESUS

^{*} Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas ** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.



Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría de obra, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen de observaciones y acciones

No se determinaron resultados.

El importe determinado como probable daño al erario público representa el 0.00 por ciento respecto a la inversión fiscalizada; mientras que el número de obras en las que se determinaron irregularidades representa el 0.00 por ciento respecto al número de obras fiscalizadas.



Informe de Resultados

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapan de la Sal

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Ejercicio Fiscal 2019

Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal (2019)



Puntaje alcanzado: 1,800 de 1,900



Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión Ahorro o Desahorro Presupuestal La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión. el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado. Cumplimiento Porcentual de Metas Autorización de las modificaciones en la respecto Egreso Ejercido al por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General Las dependencias generales que integran el IMCUFIDE La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos presentaron una inadecuada planeación entre el recurs Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. eiercido y las metas realizadas. IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del entidad, se identificó que recaudó 3,462.1 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 96.1 por ciento corresponde a participaciones como en los reportes de las Clasificaciones Económica aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad La entidad ejerció el 86.3 por ciento del recurso en la finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 3,573,9 mile de pesos, destinados principalmente a servicios personale de desarrollo social, reflejado en la función 02 04 recreación con un monto de 2,740.6 miles de pesos. cultura y otras manifestaciones sociales. Depreciación de bienes muebles e inmuebles Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Biene Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

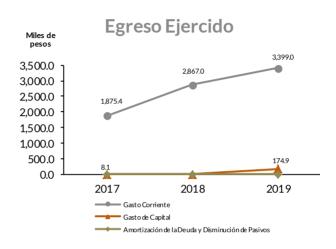
Fuente: Elaboración del OSFEM.

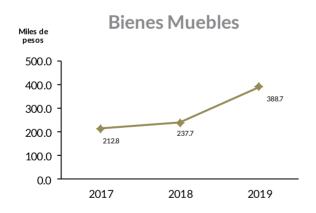
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

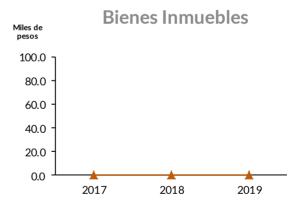


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal (2019)



Puntaje alcanzado: 837.5 de 900.0



Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapandelasal.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Quinto transitorio Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51	<mark>Cumplió</mark> √ √
Cuarto Trimestre 2019 Trans parencia Artículos de la *LGCG 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51	√
Trans parencia Artículos de la *LGCG 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51	-
Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51	√
Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51	
3. Estado de situación financiera 48 y 51	
	√
4. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera 48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros 48 y 51	√
7. Estado analítico del activo 48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	√
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes	
clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	
9. Administrativa 48 y 51	x
10. Económicas 48 y 51	√
11. Por objeto del gasto 48 y 51	√
12. Funcional 48 y 51	√
13. Programática 48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)	
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 30 de septiembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal					
(Pesos)					
Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Directora General	28,300.0	28,300.0	1		
Fernando Labra Vergara Tesorero		22,140.0	1		
	(Pesos) Cargo Directora General	Cargo Cargo Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) Directora General 28,300.0	Cargo Cargo Cargo Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019) Directora General Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad 28,300.0 28,300.0		



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$	 	

Resultados de la fiscalización

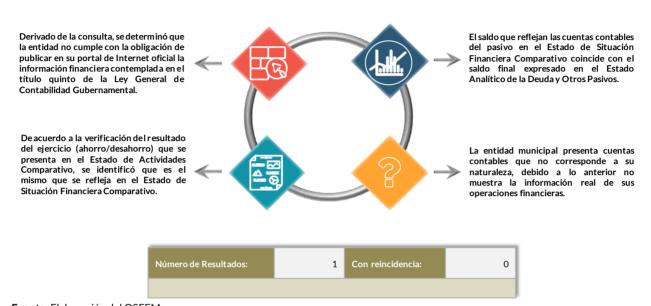
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Ejercicio Fiscal 2019

Ejercicio Fiscal 201º

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponde a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	No



Ejercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Analítico de Puntos Relevantes 2019



2	Número de Resultados:	1
2	Con reincidencia:	1



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

(Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	Sí
2	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 90.2 por ciento con un cumplimiento de metas del 93.3 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra administración y finanzas con ejecución de 93.3 por ciento de metas y el 64.5 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal					
		(Miles de				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.	3.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí		



Informe de Resultados



Municipio de Ixtapan del Oro

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapan del Oro

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Ixtapan del Oro

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Ixtapan del Oro, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Ixtapan del Oro 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtapan del Oro (2019)

Razón de Solvencia

mayor

MPACTO

menor

Se cuenta con 1.2 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

Dependencia de Aportaciones y Participaciones

Las participaciones y aportaciones representan el 67.1 por ciento con respecto a los ingresos totales

Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 33.0 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un aumento de 2.7 puntos porcentuales.

Programa especial FEFOM

El municipio de Ixtapan del Oro no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 50.1 por ciento de Inversión Pública

Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 2.0 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 7.6 puntos porcentuales.

Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 80.2 por ciento, indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

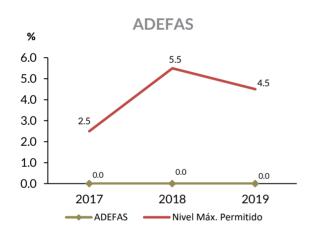
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.











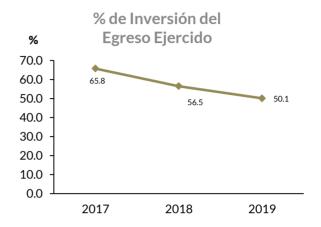
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtapan del Oro (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Puntaje alcanzado: 1,557 de 2,800



0



	0 - 10 0 - 10 0 - 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
11 196 196 196 41 197 97 196 97 AN 197 98 1961 98 1991 196 197 77 396 1961 197 98 34 90 197 86	in san las hath an lar lar lar lar lar dan lar dan lar dan dan san lar dan si - dan lar dan jan bir dan an dan dan dan	n mar lan sum lan massilan lan san san lan san lan san lan san lan san san san san silan lan san san san lan san lan san	n per men men men men er men
	ge All Ge AF SA AS AS AS AS AS THE RESIDENCE OF A SA AS AS AS THE RESIDENCE OF AS AS AS AS	on an ar ar ar ar ar ar ar ar ar The entropy of the period at ar ar On the entropy of the period are a	e rentrar le gran principa de la principa de rentrar La lectura de centrar describir de la companion de la com
() (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal) - Minimal (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Company) (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal)	(100 - A 790) (A 140) (9 A) (4 A) (A 140 - A 140 - A 140 - A 140 - A 140 - A (140) (A 140 - A 140 - A 140 - A 140 - A		The ACT OF THE CAST BY THE BY

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan del Oro

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Ixtapan del Oro, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan del Oro (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.

Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad presentó duplicidad en el registro de los Subsidios para Gastos de Operación otorgados a sus organismos descentralizados en el Estado Analítico de Ingresos Integrado.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 101,591.9 miles de pesos de los cuales 98.5 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras avudas.

Egreso Ejercido por Finalidad

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información en txt, excel y pdf del Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

Clasificaciones del Gasto

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.

Egreso Ejercido 2019

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido. devensado y pagado.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la Depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IMPACTO

nenor

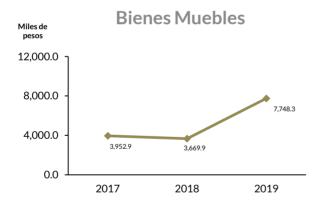
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

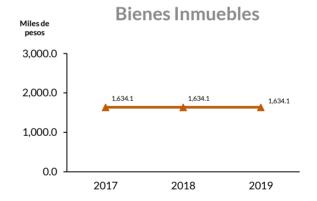


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan del Oro (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

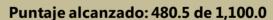
Nota: No se muestran los importes del egreso ejercido 2019; toda vez que la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado, presentando duplicidad en el egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan del Oro (2019)







Transparencia Municipio de Ixtapan del Oro

Alcance de la Revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapandeloro.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta se determina que la entidad NO CUMPLE con los

aspectos de información financiera contemplados en el Título V de la Ley

 $General\ de\ Contabilidad\ Gubernamental.$



Municipio de Ixtapan del Oro Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	×
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	х
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	x
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	x
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	x
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	·	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	x
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	х
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	x
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	х
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	х
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		x
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		x
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	х
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	x
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la Revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad fiscalizada.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nomina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad fiscalizada.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 22 de octubre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad fiscalizada.

(Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación	
Francisco García Morales	Presidente Municipal	87,900.9	0.0	x	
Alma Gladys Hernández Bárcenas	Síndica	46,684.7	0.0	×	
Basilio Moisés quintero	Regidor 1	28,688.9	0.0	х	
Consuelo Villalpando Cuevas	Regidora 2	28,688.9	0.0	х	
Jorge Facundo Reyes	Regidor 3	28,688.9	0.0	х	
María Marcelino García	Regidora 4	28,688.9	0.0	х	
Severo Basilio Pascual	Regidor 5	28,688.9	0.0	х	
Fidelina Gómez Arroyo	Regidora 6	28,688.9	0.0	х	
Angelita González Gabriel	Regidora 7	28,688.9	0.0	х	
Karla Arroyo Bárcenas	Regidora 8	28,688.9	0.0	х	
Alejandro Facundo Álvarez	Regidor 9	28,688.9	0.0	x	
Víctor Adrián González Osorio	Regidor10	28,688.9	0.0	х	
Yomara colín salguero	Secretaria	35,367.4	0.0	х	
Roció Cuevas Navarrete	Tesorera 0	36,684.7	0.0	х	
Luis Enrique Álvarez Camacho	Contralor	13,388.7	0.0	х	
Gerardo Limas Velázquez	Director de Obras Públicas	26,266.1	0.0	х	



	0 - 10 0 - 10 0 - 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
11 196 196 196 41 197 97 196 97 AN 197 98 1961 98 1991 196 197 77 396 1961 197 98 34 90 197 86	in san las hath an lar lar lar lar lar dan lar dan lar dan dan san lar dan si - dan lar dan jan bir dan an dan dan dan	n mar lan sum lan massilan lan lan lan lan Jan lan san lan lan lan lan lan san sa Sila lan Sila San San Jan lan lan Jan lan	n per men men men men er men
	ge All Ge AF SA AS AS AS AS AS THE RESIDENCE OF A SA AS AS AS THE RESIDENCE OF AS AS AS AS	on an ar ar ar ar ar ar ar ar ar The entropy of the period at ar ar On the entropy of the period are a	e rentrar le gran principa de la principa de rentrar La lectura de centrar describir de la companion de la com
() (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal) - Minimal (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Company) (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal) (Minimal)	(100 - A 790) (A 140) (9 A) (4 A) (A 140 - A 140 - A 140 - A 140 - A 140 - A (140) (A 140 - A 140 - A 140 - A 140 - A		The ACT OF THE CAST BY THE BY

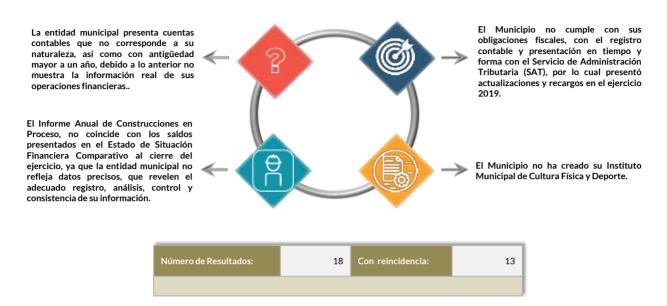
Resultados de la fiscalización

Municipio de Ixtapan del Oro

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Ixtapan del Oro

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

	Municipio de Ixtapan del Oro del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1232 Viviendas, 1249 Otros Bienes Muebles y 2221 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo; por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas. Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí	
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1112 bancos/tesorería, 1134 anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, 1235 construcciones en proceso en bienes del dominio público, 2111 servicios personales por pagar a corto plazo, 2112 proveedores por pagar a corto plazo, 2115 ingresos cobrados por adelantado a corto plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí	
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año: 123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 1115 exvicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2111 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 2011 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2111 Retericiones y Contribuciones y Contribuciones y Contribuciones y Contribuciones y Contribuciones y Contrib	15,414.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I X y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí	
4	De acuerdo a la verificación de los saldos del Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio, se identificó que no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda púbica de la entidad; por lo que presenta inconsistencias en su elaboración que afectan la toma de decisiones.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No	
5	Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso de bienes propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 111, 320 miles de pesos.	111,320	Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 60 bis fracciones XIV, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, o múmero 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí	



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
7	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100.0 por ciento.		Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
8	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No
9	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdo de las reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno núm. 81 del dia 06 de mayo de 2014.	No
10	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20 del 31 de enero de 2019, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
11	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de participaciones, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2019 publicados en el Periódico Oficial "Gacetas del Gobiernos" número 68 del 12 de abril de 2019, 06 del 15 de julio de 2019, 72 del 15 de octubre de 2019 y 08 del 15 de enero de 2020, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
12	De acuerdo a la verificación realizada a los ingresos recaudados por la entidad de los recursos estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que los ingresos no coinciden con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos por un importe de 2,137.4 miles de pesos de los recursos FEFOM y FEIEF.	2,137.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
13	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de caja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio.	5,644.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones II y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
14	Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 7,782 miles de pesos de los recursos FEFOM, PAD y FEIEF de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	7,782.0	Artículos 71,72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
15	De acuerdo al análisis realizado a los ingresos derivados de financiamientos, se identificó que la entidad municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el ejercicio 2016 con la Institución Financiera BANOBRAS, por un importe de 5,614.0 miles de pesos; asimismo, se detectó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo al 31 de diciembre 2019 coincide con el saldo que se presenta en el Registro Público Único y Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, sin embargo la entidad incumple, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, presentando inconsistencias en los saldos de amortización e interes por lo que impide conocer el endeudamiento total por financiamientos a largo plazo.	5,614.0	Artículos 1, 5, y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 6. registro e integración presupuestaria del apartado de postulados básicos de contabilidad gubernamental, Artículos 16, 21, 22, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 45, 46 fracción I inciso (i) y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 24, 25, 30 tracción IV, 31 párrafo segundo y 58 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 273, 273 Bis, 278 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título primero, disposiciones generales, Capítulo V de las Obligaciones, Fracción IV, Título II, Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral 29 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" número 9 de fecha 11 de julio de 2013.	Sí
16	De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y CFE se identificó que presenta diferencias por un importe de 52.4 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal; asimismo, se identificó que el Municipio no presenta adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Por lo cual el Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente.	52.4	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí
17	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 2,119.1miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	2,119.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV, 3VX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Si
18	Para el ejercicio 2019, se identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro cuenta con Decreto de creación número 286, de fecha 14 de abril de 2011 y que el Municipio no le otorgó el subsidio para gastos de operación correspondiente para que el Instituto ejerciera sus recursos de manera directa.		Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Ixtapan del Oro, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Ixtapan del Oro

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Se identificó que el Municipio consideró en el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios para gastos de operación otorgados a sus organismos descentralizados.

La entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado, presentando duplicidad en el egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



Los saldos de bienes muebles e inmuebles reportados en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de los presentados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles por 2,021.3 y 33,750.1 miles de pesos, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 111.1 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	4	Número de Resultados:	2
Con reincidencia:	3	Con reincidencia:	2



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Municipio de Ixtapan del Oro (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	No	
2	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 3,886.7 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados; cabe mencionar que, el municipio no registró subsidios para gastos de operación.	3,886.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí	
3	De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el Municipio consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus organismos descentralizados, presentando duplicidad en el registro de los ingresos recaudados.		Artículos 19 fracción IV, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico de registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Sí	
4	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 193.0 miles de pesos.	193.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Municipio de Ixtapan del Oro						
	(Miles de pesos)						
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior			
1	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 33,750.1 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 2,021.3 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de terrenos, viviendas y vehículos y equipo de transporte. Cabe mencionar, que la entidad registra saldo en la cuenta 1232 viviendas, la cual no se utiliza en el Estado de México.	35,771.4	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí			
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que el saldo de los bienes muebles registrado en el Estado de de Situación Financiera Comparativo difiere de lo que revela el Reporte de Depreciación; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	1,561.5	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí			



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtapan del Oro

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro (2019)





Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información presentada en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado

Clasificaciones del Gasto

mayor

IMPACTO

menor

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información presentada en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenté inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado

Egreso Ejercido 2019

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información presentada en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la Depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información presentada en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 3,887.5 miles de pesos de los cuales 99.9 por ciento corresponde a subsidios para gastos de operación

Egreso Ejercido por Finalidad

No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información presentada en txt, excel y pdf del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentó inconsistencias entre sí. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

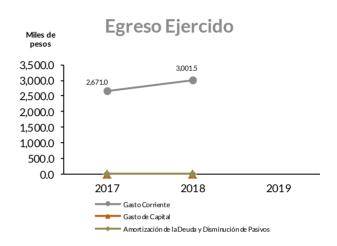


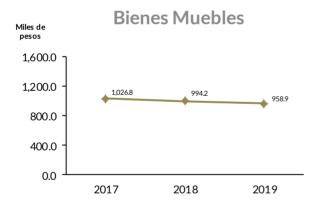
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro (2017-2019)









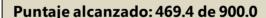
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: No se muestran los importes del egreso ejercido 2019 toda vez que la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro (2019)







Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Alcance de la Revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtapandeloro.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta se determina que la entidad NO CUMPLE con los

aspectos de información financiera contemplados en el Título V de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	x
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	х
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	х
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	x
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	х
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	x
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	х
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	x
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la Revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad fiscalizada.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nomina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad fiscalizada.
 - Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 14 de agosto de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad fiscalizada.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro						
(Pesos)						
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación		
Hermelinda Hernandez Barcenas	Directora	42,344.4	0.0	х		
Brenda Cruz Zarza	Tesorera	44,344.4	0.0	×		



	A R V V X X X X		
		e teorice el ce estre estre el celore de la composición. Las estres el composición de las composicións el composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composició	
$A(t) = \{ 0, \ldots, (k) = \{ 0, \ldots, (k) = \{ 0, \ldots, (k) = \{ 1, \ldots, k \} \} $	$\theta = (0, \dots, N^* \cup (0, \dots, 0) \cup (0, 1) \cup (0, \dots, 0)) \cup (0, 1)$		
$\mathcal{X} = \{x_1, \dots, x_n \in \mathcal{X} \mid x_n \in \mathcal{X} \mid x_n \in \mathcal{X} \}$			
	en 18 en 18 en 19 en 19 en 19 en 19 Gen 18 200 (Kr. 190) (Kr. 18 en br>En 18 en	Kormen i veri i Kromen i versi deller i 1911 i versi i versi i ke Den i Kormen i versi i versi i kenti i versi i versi i kenti i Kromen i kenti	
			v. 9
$f_{i} = 0 \forall i \in [n] \forall i \in [n] \forall i \in [n]$			
	5. F. S. S. S. S. S. S. S.		

Resultados de la fiscalización

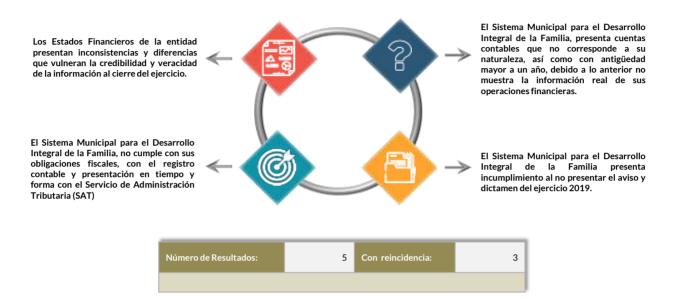
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Ejercicio Fiscal 2019

Ejercicio Fiscal 201º

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)

	(Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2019 y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2018, se identificó que la entidad presenta diferencias en la siguiente cuenta: 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo; por lo que no presenta el registro correcto de las operaciones.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí		
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antiguedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo, 2119 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo por un importe total de 950.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	950.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí		
3	De acuerdo a la verificación de los saldos del Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio, se identificó que no muestra los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda púbica de la entidad; por lo que presenta inconsistencias en su elaboración que afectan la toma de decisiones.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 7 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No		
4	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No		
5	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 163.7 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	163.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 parrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación , artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado presentando duplicidad en el egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos.

La información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.



La entidad registró contablemente bajas de bienes muebles por 32.6 miles de pesos, sin embargo administrativamente no realizó los registros correspondientes.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un decremento del 3.6 por ciento, por otro lado, la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	2	Número de Resultados:	4
Con reincidencia:	1	Con reincidencia:	2



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

(Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	esultados Importe Normatividad Infringida Re		Reincidencia respecto a ejercicio anterior	
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	No	
2	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 24.0 miles de pesos.	24.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables difieren.	2.7	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Mueblese Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	No	
2	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que no realizó los registros administrativos de bienes muebles ya que contablemente registró bajas por 32.6 miles de pesos.	32.6	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	No	
3	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles difieren por 84.8 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1244 vehículos y equipo de transporte y 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas.	84.8	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
4	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.	308.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Politicas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	



Informe de Resultados

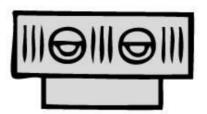
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro

Ejercicio Fiscal 2019

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro

Con Decreto de Creación de fecha 14/04/2011, NO operando

Informe de Resultados



Municipio de Ixtlahuaca

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtlahuaca

Municipio

Auditoría Financiera

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Transparencia Municipio de Ixtlahuaca

Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuente: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ixtlahuaca.web

Normatividad: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios

Fecha de consulta: 24/04/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con lo

establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios.

	Municipio de Ixtlahuaca			
	Cumplimiento de los artículos 92 y 94 de la Ley de Trans Información Pública del Estado de México y			
Núm.	Apartado	Cumple		tividad
140111.	'	Campio	Artículo	Fracción
11	Normatividad aplicable	√		I
2	Organigrama	√		IIВ
3	Facultades de cada área	√		III
4	Directorio de Servidores Públicos	x		VII
5	Remuneraciones	x		VIII
6	Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación	\checkmark		IX
7	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	√		XI
8	Programas de subsidios, estímulos y apoyos	\checkmark	92	XIV A
9	Presupuesto asignado	√		XXV A
10	Ejercicio de los egresos presupuestarios	\checkmark		XXV B
11	Informes financieros, contables y presupuestales	√		XXXV B
12	Inventario de bienes muebles	x		XXXVIII A
13	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	×		XXXVIII B
14	Inventarios de bienes inmuebles	x		XXXVIII D
15	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Х		XXXVIII E
16	Sesiones celebradas de cabildo	√		II B2
17	Participaciones y Aportaciones recibidas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	V	94	IIС



Alcance de la revisión

Objetivo de la auditoría

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtlahuaca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Ixtlahuaca		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Artículos de la	
Transparencia	*LGCG	Cumplió
Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		,
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	V
11. Por objeto del gasto	48 y 51	V
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	√
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	√
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	√
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	√
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	√
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	√
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		√
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		√
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	√
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	√
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivos de la auditoría

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes: Cuenta Pública 2019 de la entidad:

- Nómina general del mes de diciembre
- Información del portal de transparencia de la entidad, primer semestre 2019, consultada el 22 de julio de 2020

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el portal de transparencia de la entidad.

	Municipio de Ixtla	huaca		
	(Pesos)			
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Mensual Bruto reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Cumple
Juan Luis Solalinde Trejo	Presidente Municipal	112,830.00	112,830.12	√
Guadalupe Sabino Beraza	za Síndico Municipal 94,685.00 94,685.74			
José Luis Téllez González	Primer Regidor	Primer Regidor 84,391.00 7		
Rosalía López Pérez	Segundo Regidor	84,391.00	84,391.20	√
Bulmaro Matías Ortega	Tercer Regidor	84,391.00	84,391.20	√
resenia Álvarez Rojas	Cuarto Regidor	84,391.00	84,391.20	√
Adán Hernández Flores	Quinto Regidor	84,391.00	84,391.20	√
María Angélica Serrano Varela	Sext o Regidor	84,391.00	84,391.20	√
Marco Antonio Flores Reyes	Octavo Regidor	84,391.00	84,391.20	√
Hermilo de Jesús Medina	Noveno Regidor	84,391.00	84,391.20	√
Alma Suarez Avilez	Decimo Regidor	84,391.00	84,391.20	√
/liguel Alejandro Sánchez Díaz	Secretario del ayuntamiento	59,746.00	59,747.52	V
rancisco Abraham Figueroa Madrigal	Tesorero	68,322.00	0.00	х
loé Ceballos Rojas	Contralor Municipal	59,752.00	59,748.00	х
Ricardo Alcaraz Ballesteros	Director de Obras Públicas	59,752.00	0.00	х



Resultados de la fiscalización

Municipio de Ixtlahuaca

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera Municipio de Ixtlahuaca

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	495,189.8	Resultados: Sin observación Con observación Acciones promovidas*:	25 14 11	Importe observado**:	23,213.5
Muestra fiscalizada:	284,204.0	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	7 0 4 0	% respecto a la muestra:	8.2%
Al cance de la muestra:	57.4%	Cifras en miles de pesos			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.



Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

Municipio de Ixtlahuaca Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios (Miles de pesos)									
Presupuesto de Egresos Aprobado Capítulo 1000 Servicios Personales		3% o PIB (el menor)	Inflación			Excedente	Cumple		
2018	2019	Importe	Porcentaje	(ermenor)		Porcentaje	Importe	Importe	
191,190.1	191,744.0	553.9	0.3%	2.0%	4.9%	6.9%	13,192.1		√

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 23,213.5 miles de pesos, que corresponden a los siguientes programas presupuestarios:

Municipio de Ixtlahuaca						
Observaciones de Auditoría Financiera						
		Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
		(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado		
19-AF-053-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pago de multas, recargos y actualizaciones.	Solicitud de aclaración	34.7		
19-AF-053-SA-02	Ingresos de libre disposición	Pagos realizados en exceso en comparación con el tabulador de sueldos.	Solicitud de aclaración	4,243.3		
19-AF-053-SA-03	Ingresos de libre disposición	Plazas pagadas no autorizadas en la plantilla de personal	Solicitud de aclaración	9,118.8		
19-AF-053-SA-04	Ingresos de libre disposición	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos	Solicitud de aclaración	1,283.0		
19-AF-053-SA-05	Ingresos de libre disposición	Pagos realizados en exceso en comparación con el tabulador de sueldos.	Solicitud de aclaración	424.6		
19-AF-053-SA-06	Ingresos de libre disposición	Pagos realizados en exceso en comparación con el tabulador de sueldos.	Solicitud de aclaración	29.3		
19-AF-053-SA-07	Ingresos de libre disposición	Adquisición de Bienes Inmuebles en el ejercicio sin contar con escritura pública	Solicitud de aclaración	8,079.8		
			Total	23,213.5		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Municipio de Ixtlahuaca Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019					
Número	PRAS				
19-AF-053-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en pasivos				
19-AF-053-PRAS-02	Falta de control presupuestal y contable				
19-AF-053-PRAS-03	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX				
19-AF-053-PRAS-04	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Ixtlahuaca, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 495,189.8 miles de pesos y se determinó una muestra de 284,204.0 miles de pesos, que representa el 57.4% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en pagos de actualizaciones y recargos; Adquisición de Bienes Inmuebles sin contar con escritura Pública, así como en pagos en exceso en comparación con el tabulador autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio de Ixtlahuaca por un importe 23,213.5 miles de pesos, que representan el 8.2% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente presenta falta de control en la información contable, presupuestal; así como, falta de cumplimiento en Transparencia de la información; por lo anterior, se determinaron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Ixtlahuaca

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

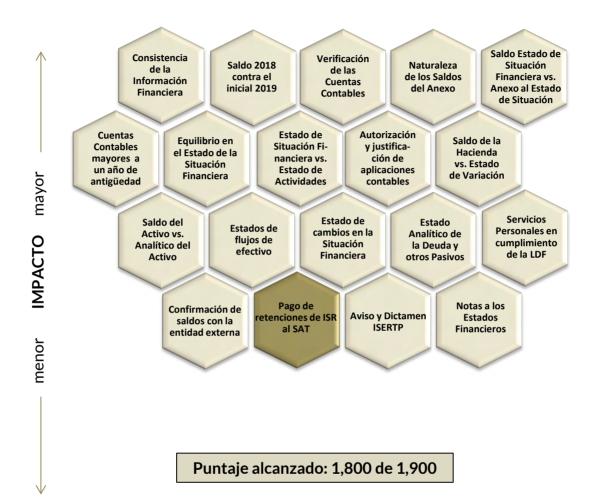
Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (2019)





Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión. Cumplimiento Porcentual Metas de respecto Egreso **Ejercido** por Dependencia General Las Dependencias Generales que integran el Sistema Municipal DIF presentaron una inadecuada planeación entre el recurso eiercido y las metas realizadas. mayor IMPACTO Clasificaciones del Gasto Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 25.765.7 mile de pesos destinados principalmente en servicios personale con un monto de 19,634.9 miles de pesos. Depreciación de bienes muebles e inmuebles Las cifras de la Depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante una acción quedó en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento y una por arriba del 100.0 por ciento.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 26,197.6 miles de pesos de los cuales 87.3 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció 55.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, lo cual se refleja principalmente en las funciones de 02 06 protección social y 02 03 salud.

Color	Significado		
	No cumple		
	Sí cumple		
	No existen parámetros		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

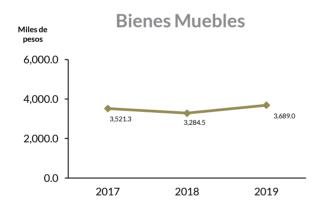
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

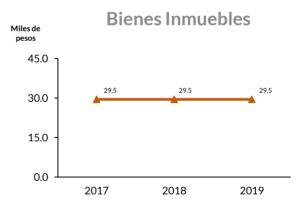


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (2017-2019)







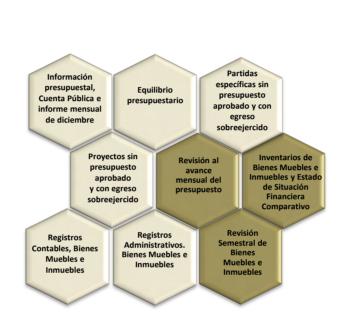


Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (2019)



Puntaje alcanzado: 733.0 de 900.0



Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: http://www.ixtlahuaca.gob.mx/

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Autérile e de le	
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	х
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo	48 y 51	х
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	√
10. Económicas	48 y 51	√
11. Por objeto del gasto	48 y 51	√
12. Funcional	48 y 51	√
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	х
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensua	66	×
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
 Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 	6/	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 23 de Noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca						
(Pesos)						
Nombre del servidor público		Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación	
María Guadalupe Hurtado Apolinar	Directora		28,285.0	30,060.6	x	
Marcelino Almeida Silva	Tesorero		59,749.9	59,554.0	х	



Resultados de la fiscalización

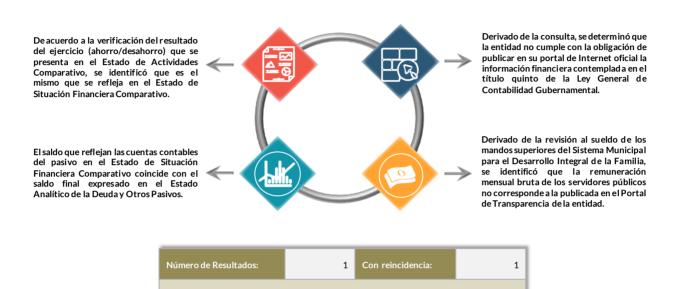
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Ejercicio Fiscal 2019

jercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto a ejercicio anterior		
1	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 480.1 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 4.3 miles de pesos. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	484.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha I 1 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		



Ejercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	3	Número de Resultados:	2
Con reincidencia:	3	Con reincidencia:	2



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 842.7 miles de pesos.	842.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí	
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	Sí	
3	De acuerdo con la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 82.2 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la presidencia con ejecución de 100.0 por ciento de metas y el 73.4 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 29.5 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 1.1 miles de pesos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, en las cuentas 1233 edificios no habitacionales y 1241 mobiliario y equipo de administración.	30.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difierer; asimismo, la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de la cuenta edificios no habitacionales.	24.9	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	



Informe de Resultados

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca

Ejercicio Fiscal 2019

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca

Con Decreto de Creación de fecha 02/04/2008, NO operando

Informe de Resultados



Municipio de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Jaltenco

Municipio

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Jaltenco

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del municipio de Jaltenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Municipio, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del municipio de Jaltenco 2019 — cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Municipios".



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jaltenco (2019)

Razón de Solvencia

mayor

IMPACTO

menor

Se cuenta con 0.3 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

Dependencia de Aportaciones y Participaciones

Las participaciones y aportaciones representan el 89.1 por ciento con respecto a los ingresos totales

Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 53.3 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un aumento de 9.4 puntos porcentuales.

Programa especial FEFOM

El municipio de Jaltenco no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

Sistema de Alertas LDF

Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 11.1 por ciento de Inversión Pública

Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 13.0 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 4.0 puntos porcentuales.

Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 79.9 por ciento, indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

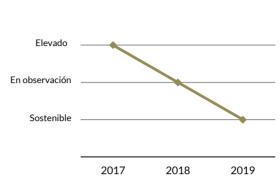
Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

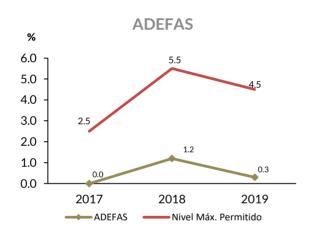
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.











Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

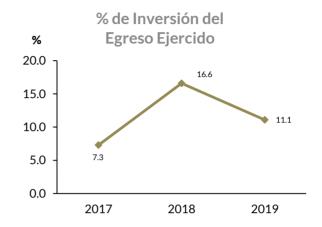
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública

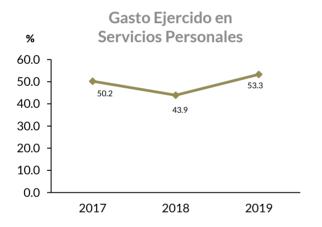




Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jaltenco (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Puntaje alcanzado: 1,687 de 2,800



0



$x_1 = x_1 - x_2 - x_3 - x_4 $		

Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al municipio de Jaltenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las Dependencias Generales que integran el Municipio presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Registro presupuestal del Municipio por subsidios para gastos de operación

La entidad presentó duplicidad en el registró del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado de los Subsidios para Gastos de Operación otorgado a sus organismos descentralizados.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 104,016.7 miles de pesos de los cuales el 92.1 por ciento corresponde a participaciones aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 59.9 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 01 03 coordinación de la política de gobierno y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 37 acciones no se ejecutaron.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidac presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

Egreso Ejercido 2019

 $\ensuremath{\mathsf{H}}$ egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 116,642.5 miles de pesos, destinados principalmente a servicios personales con un monto de 62,167.5 miles de pesos.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IM PACTO

menor

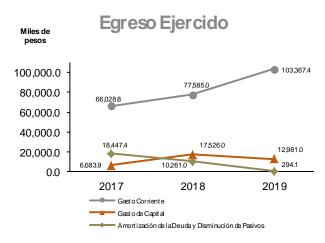
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

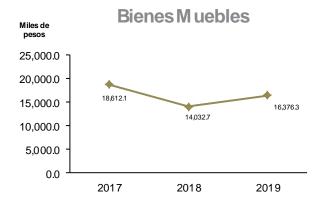


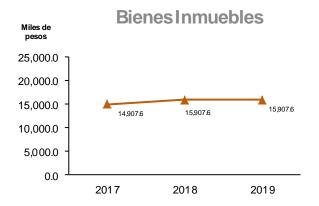
Eiercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco (2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

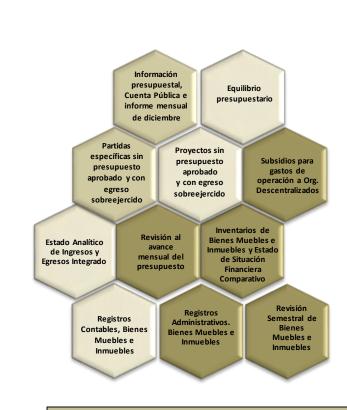


0 20

mayor

menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco (2019)



Puntaje alcanzado: 664.3 de 1,100.0



Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia Municipio de Jaltenco

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://www.ayuntamientojaltenco.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Municipio de Jaltenco Publicación de información financiera; Titulo Quinto de la LGCO Cuarto Trimestre 2019 Transparencia 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 27 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51 5. Estado de situación financiera 48 y 51 6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del jercicio del presupuesto de genesos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 10. Económicas 11. Pro robjeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 13. Programática Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Incicativa de la Ley de Ingresos e que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 66 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la re			
Transparencia Artículos de la LLGGG 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seís meses 27 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Quinto transitorio Información Financiera Gubernamental Información Contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51 4. Estado de situación financiera 48 y 51 5. Estado de sariuación en la hacienda pública 48 y 51 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del jerciclo del presupuesto de egresos del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejerciclo del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Per objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la region de la Proyecto del Presupuesto de Egresos 27. Publicar la info			
Transparencia Articulosde la Cuc 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses 2.7 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 4.8 y 51 4. Estado de variación en la hacienda pública 5. Estado de variación en la hacienda pública 6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 3. Programatica 48 y 51 48 y 51 7. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyvocto del Presupuesto de Egresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyvocto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyvocto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la regresos base mensual 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la reformación del programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estr			
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51 4. Estado de variación en la hacienda pública 5. Estado de variación en la hacienda pública 6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 9. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publiciar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publiciar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la e			Cumplió
Información Financiera Gubernamental Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51 5. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 9. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 19. Public	'ublicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	x
Información contable, con la desagregación siguiente: 3. Estado de situación financiera 48 y 51 4. Estado de variación en la hacienda pública 5. Estado de cambios en la situación financiera 48 y 51 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 7. Estado analítico del activo Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de geresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual del Prubicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Publicar la informaci	ublica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
3. Estado de situación financiera 48 y 51 4. Estado de variación en la hacienda pública 48 y 51 5. Estado de cambios en la situación financiera 48 y 51 6. Notas a los estados financieros 48 y 51 7. Estado analítico del activo 48 y 51 8. Estado analítico del activo 48 y 51 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico de ingreso, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 66 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 66 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la fersos base mensual 66 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de la fersos base mensual 66 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructu	Información Financiera Gubernamental		
4. Estado de variación en la hacienda pública 4. Estado de cambios en la situación financiera 4. Estado de cambios en la situación financiera 4. Estado de cambios en la situación financiera 4. Estado analítico del activo 4. Estado analítico del activo 4. Estado analítico del ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de la la estructura del calendario del a información adicional a la la presentación del la información adicional a la la presentación del la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos 5. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos 6. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 6. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del montos pagados por ayudas y subsidios 7. Publicar la información a que s	Información contable, con la desagregación siguiente:		
5. Estado de cambios en la situación financiera 48 y 51 6. Notas a los estados financieros 7. Estado analítico del activo 48 y 51 Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para astablecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos 69	Estado de situación financiera	48 y 51	√
6. Notas a los estados financieros 48 y 51 7. Estado analítico del activo 48 y 51 Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivaría la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la liniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyuecto del Presupuesto de Egresos 16. Inclusiva de la Ley de Ingresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 22. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la relación de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta	Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
7. Estado analítico del activo 1. Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del la relación de las cuentas bancarias productivas específ	Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente: 8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la inficiativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para al difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 62 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 63 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la relación de la rormacion a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la rormación se que reservices de refiere la Norma para establecer la estructura de información de lormación de la relación de la rormación se que reservicer la Norma para establecer la estructura de	Notas a los estados financieros	48 y 51	×
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Prosupuesto del Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se deposíten los recursos 69	Estado analítico del activo	48 y 51	√
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se deposíten los recursos 69	Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
(también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): 9. Administrativa 48 y 51 10. Económicas 48 y 51 11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para al difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 66 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 66 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	÷ ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	48 y 51	√
10. Económicas 11. Por objeto del gasto 12. Funcional 13. Programática 148 y 51 148 y 51 15. Programática 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para al difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos			
11. Por objeto del gasto 48 y 51 12. Funcional 48 y 51 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la reformación de la reformación del gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	Administrativa	48 y 51	х
12. Funcional 13. Programática 48 y 51 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	Económicas	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	Por objeto del gasto	48 y 51	х
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013) 14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	Funcional	48 y 51	×
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	Programática	48 y 51	х
Iniciativa de la Ley de Ingresos 15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
Proyecto del Presupuesto de Egresos 16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	·	61, fracción I	х
Presupuesto de Egresos 17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual 18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	yecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual 19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos 68	, , ,	62	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos 69	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	х
ayudas y subsidios 20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos 69	·	66	x
programas con recursos federales por orden de gobierno 21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos 69	das y subsidios	67	х
cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos 69	gramas con recursos federales por orden de gobierno	68	×
	ntas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos	69	x
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	•	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del	76	×
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	·	78	х
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	·	81	х
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	·	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Municipio estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 21 de octubre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Municipio, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Municipio de Jaltenco							
(Pesos)							
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación			
José Rosario Romero Lugo	Presidente Municipal	87,025.0	87,512.0	x			
María del Carmen Vergara Hernández	Síndica	60,901.0	60,901.0	\checkmark			
Raúl Hernández Rafael	Regidor 1	47,719.0	47,719.0	\checkmark			
Deysi Escobar Espinosa	Regidora 2	47,719.0	47,719.0	√			
Dario Anselmo Galicia Rocandio	Regidor 3	47,719.0	47,719.0	√			
Georgina Jacqueline Fuentes Landón	Regidora 4	47,719.0	47,719.0	√			
Lucio Estrada Flores	Regidor 5	47,719.0	47,719.0	√			
Carla Daniela Hernández Elias	Regidora 6	47,719.0	47,719.0	√			
Mario Alberto Cervantes Pérez	Regidor 7	47,719.0	47,719.0	√			
Gerardo Jorge Vargas Vázquez	Regidor 8	47,719.0	47,719.0	√			
Mariana Yaquelin López Hidalgo	Regidora 9	47,719.0	47,719.0	√			
Ana Laura Zamora Casanova	Regidora 10	47,719.0	47,719.0	√			
Luis Alberto Contreras Salinas	Secretario	53,489.0	53,489.0	√			
Alfredo Flores Peralta	Tesorero	57,402.0	54,702.0	√			
Antonio García Bazán	Director de Obras Públicas	31,399.0	31,399.0	√			



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

Resultados de la fiscalización

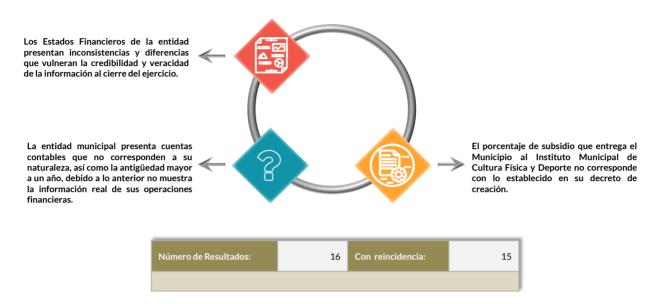
Municipio de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019

jercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

	Municipio de Jaltenco del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables:1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo y 1249 Otros Bienes Muebles; por lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista el Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas. Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 59 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general del as normas de carácter general del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí	
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1111 Efectivo, 1112 Bancos/Tesorería, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí	
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año: 1122 Cuentas por Cobrar a Corto plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Corto Plazo, 2117 Retenciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones por Pagar a Corto Pla	37,445.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí	
4	De la revisión realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 3,057.6 miles de pesos no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	3,057.6	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo VI, Política de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí	
5	Los saldos de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes de propios reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo difieren de lo que la entidad presenta en su Informe Anual de Construcciones en Proceso por un importe de 1,026.2 miles de pesos.	1,026.2	Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 66 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí	



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
7	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100.0 por ciento.		Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 60 bis fracciones XIV, XX XII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
8	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso, se identificó que la entidad presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Sí
9	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de FEFOM, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20 del 31 de enero de 2019, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
10	De acuerdo al análisis realizado a los importes aprobados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos presentados por la entidad por concepto de participaciones y aportaciones estatales, se identificó que dichos importes difieren de los ingresos registrados en el Estado Analítico de Ingresos; por lo que no es congruente su información.		Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2019 publicados en el Periódico Oficial "Gacetas del Gobiernos" número 68 del 12 de abril de 2019, 05 del 15 de julio de 2019, 72 del 15 de octubre de 2019 y 08 del 15 de enero de 2020, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí
11	De la revisión realizada a los saldos de la cuenta contable de bancos y/o caja de los recursos estatales asignados a la entidad municipal, se identificó que no coinciden con el resultado final generado entre el Ingreso Recaudado más los intereses menos el egreso pagado en el ejercicio.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I y V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
12	Derivado de la verificación de los remanentes de los recursos estatales que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 por la entidad municipal, se identificó que la entidad no reintegró un importe de 157.7 miles de pesos del recurso FEIEF; de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		Artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
13	Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua registradas por la entidad, se identificó una diferencia neta con la confirmación de saldos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 2,231.6 miles de pesos, y con la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 249.1 miles de pesos.	2,480.7	Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, artículos 228, 230, 230 A, 230 B, 230 C, 280 D, 230 G, 230 h, 230 i, 230 j y 230 k de Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.	No
14	De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua (CENAGUA), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 478.4 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal; asimismo, se identificó que el Municipio no presenta adeudos con, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM). Por lo cual el Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. A través del Oficio número OSFEM/AS/28/20 de fecha 23/10/2020, en vias de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente.	478.4	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí
15	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 1,087.3 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 46.0 miles de pesos. El Municipio deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	1,133.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
16	De acuerdo a la verificación realizada al registro del subsidio en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se aprecia que el porcentaje de recursos asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación del Instituto, número 287, de fecha 27/04/2011.		Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Jaltenco, Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



Fiercicio Fiscal 2019

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	10	Número de Resultados:	3
Con reincidencia:	3	Con reincidencia:	3



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

			oio de Jaltenco es de pesos)	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren de la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestales de Egresos.	95,795.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	No
2	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio, se identificaron diferencias por 9,152.3 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.	9,152.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	Sí
3	De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el Municipio consideró para sus gastos de operación los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados, por lo que presentó duplicidad en el registro del egreso ejercido.		Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Sí
4	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 445.7 miles de pesos.	445.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	No
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 23,700.8 miles de pesos, por otra parte la entidad registra en el egreso modificado saldos contrarios a su naturaleza por 7,738.4 miles de pesos, lo cual no permite la obtención de información veraz, clara y concisa, para la toma de desiciones.	23,700.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No
6	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que aún sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 857.0 miles de pesos.	857.0	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No
7	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 11 proyectos es mayor al egreso modificado por 27,603.9 miles de pesos.	27,603.9	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No
8	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció un proyecto por un importe de 2,753.6 miles de pesos.	2,753.6	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No
9	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 37 acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento y mayor al 100.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	No
10	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 110.5 por ciento con un cumplimiento de metas del 40.6 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra desarrollo urbano y obras públicas con 0.4 por ciento de ejecución de sus metas y el 205.3 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí



Ejercicio Fiscal 2019

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Municipio de Jaltenco				
Núm.	Resultados	(Miles de	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	3,446.8	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí	
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 23,366,9 miles de pesos; asimismo, los bienes muebles difieren por 38.2 miles de pesos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de edificios no habitacionales, terrenos y mobiliario y equipo de administración.	23,405.1	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí	
3	Como resultado del análisis a la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación, difieren.	2,389.1	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	



Informe de Resultados

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Jaltenco

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



0 \sim Fiscal

Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco (2019)





Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión Ahorro o Desahorro Presupuestal La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ejercido; no obstante una acción no se ejecutó y 11 quedaro ingresos de gestión. en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento. Cumplimiento Porcentual Metas de Autorización de las modificaciones en la Egreso Ejercido respecto al por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General La entidad presenta una inadecuada planeación entre el La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos recurso ejercido y las metas realizadas Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de entidad, se identificó que recaudó 10,764.3 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 88.1 por ciento corresponde a participaciones como en los reportes de las Clasificaciones Económica aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 10,432.1 miles La entidad ejerció el 64.3 por ciento del recurso en la finalidad de pesos, destinados principalmente a servicios personale de desarrollo social, refleiado principalmente en la con un monto de 8,950.9 miles de pesos. funciones 02 06 protección social y 02 03 salud. Depreciación de bienes muebles e inmuebles Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación difieren.

Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

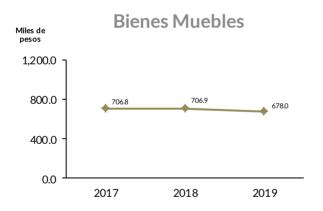
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco (2017-2019)









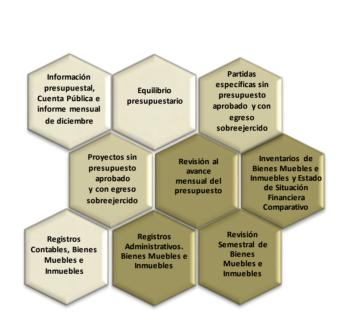
Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



0 \sim Fiscal

menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco (2019)



Puntaje alcanzado: 674.3 de 900.0



Ejercicio Fiscal 2019

Transparencia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://www.ayuntamientojaltenco.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC.

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplio
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	х
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	х
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	√
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	х
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	х
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	√
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	x
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	х
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensua	66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	х
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados po ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de la cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nomina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 30 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no se encontró publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

(Pesos)											
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación							
Joana Erika Laguna Laguna	Directora	42,020.0	0.0	х							
María del Rayo Urban Olivares	Tesorera	28,658.0	0.0	x							



$0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$	 	

Resultados de la fiscalización

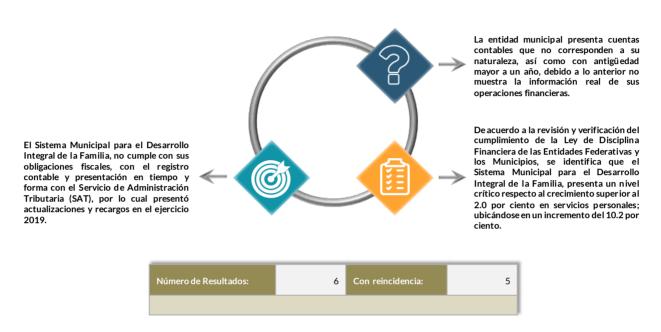
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019





Revisión de la Cuenta Pública

			ollo Integral de la Familia de Jaltenco 31 de diciembre 2019 de pesos)	
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto a
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1249 Otros Bienes Muebles, 2221 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo y 3121 Donaciones de Capital; por lo que se contrapone al Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
2	estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso. Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1111 Efectivo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1246 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 6,763.8 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	6,763.8	Articulos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción IX y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del títular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México mimero 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
4	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
5	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 2.3 miles de pesos. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.	2.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municípios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municípal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municípales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municípios del Estado de México vigente.	No
6	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Desglose y Notas de Memoria.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí



Eiercicio Fiscal 201

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles					
Número de Resultados:	6	Número de Resultados:	3				
Con reincidencia:	5	Con reincidencia:	2				



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco (Miles de pesos)											
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior								
1	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analitico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 148.1 miles de pesos.	148.1	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Si								
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 4,388.3 miles de pesos.	4,388.3	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí								
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun sin contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 13.5 miles de pesos.	13.5	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí								
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso, se identificó que el egreso ejercido en 6 proyectos es mayor al egresos modificado por 2,815.9 miles de pesos.	2,815.9	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Sí								
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.		Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.	No								
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 111.5 por ciento con un cumplimiento de metas del 105.1 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra dirección general, con ejecución de 95.2 por ciento de metas y el 235.3 por ciento de recurso ejercido.		Articulos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Sí								



Ejercicio Fiscal 2019

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco (Miles de pesos)												
Núm.	Resultados	Importe										
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles immuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de bienes muebles difieren.	54.2	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	No								
2	Del análisis realizado a la información contable y administrativa, se detectó que los saldos de los bienes muebles presentan diferencia por 219.6 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas 1241 mobiliario y equipo de administración y 1244 vehículos y equipo de transporte.	219.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.	Sí								
3	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación difieren.	84.3	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Sí								



											10	×																			# 19	9 11			Jan 3						
	¥4									N.																															
*	*			*	*		*	4			1			8											Se e		4									ē.					
	5	N-	8	*																																					
																														6 9	ğ Ş			8	£ 9						×
				4									1	7																											
	¥			*	#	ė.	*								-																				2						0
		*	*		1								*		*		ĸ.																								
						9										1	×			-						112 77			gai ir												×
	ķ.	+	+	*		- 4	4				9:		*			9	1			4	1	+	1	*	4	8	*	*	*	*	*	*	8	9		-	. 6			4	
9	+			6	8	9	*	0	$\frac{1}{2}$	0.0						9.	ě			9							1	¥						1 9	£ .09	1	*	8. 3	8	*	*
																								-	8	3	9	8		#		8		8		17	-6				
	6			*	*	*		7	*															(i)										8 3	£ 9						*
		*		*			*					4	0	ě.		*	•		*																						
é	. 0			*	*	*	*		*					*				. 4				ij.				8													# 1	*	*
	£										ŧ		× .													*									*					. *	
1	+		F.			*		9	+		. *		6.			. 6	*	*		1														4.9	E)						*
		4	+			- 10					ě		*				*	*	*		1	+							*				*		+				. #		
*	+					*	9		*	- 0			11.0			+											0	¥													9
			÷								6		*		*	*	ŧ		+		ŧ					0			-						0					. *	
ģ.	+			*	4	*	*	*	9	*	+	9					+	*											•			8,3					*		ž	*	6
	9	*	9		4		+				*			*	*		*	*	*	4											*	*	*	4	*	*		4	*	-9	
	+			¥.	0			*	*																											Ø	*			*	+
		*	4	0		- 0		-			*	* 1	*	*	*	*	Ŷ.	*				.0	*					9							1						
ģ.	幸			ġ.	*	4	÷	*	*	9	*					*	*																					¥		*	*
																																				*					
ě.					*	*	Ť			*	0	9																									4	*		ř.	*
																																						٠			
	9			Φ	9	4	9	0	9	9	9																9										3	9	*	9	4
								9					4														9										4				
																											0											*	9	Ŷ.,	*
																																				0		.0			
																											* .														
															6																										

φ

\$

 ÷

-0

ø

¢ ÷ ø

•

φ

è

ø

÷

φ

φ

÷

ψ

÷ ø

 φ ø

ø

Informe de Resultados

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Jaltenco

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Síntesis de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2019)

Razón de Solvencia

Se cuenta con 2.5 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.

Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior

La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 4.5 por ciento.

Gasto Ejercido en Servicios Personales

Representan el 25.4 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.2 puntos porcentuales.

Cumplimiento armonización contable SEVAC

Representa un promedio general de 76.8 por ciento, indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

Contratación de Obligaciones a corto plazo LDF

La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

Presenta el 8.2 por ciento de Inversión Pública

Autonomía para asumir gasto de servicios personales

Representan el 381.7 por ciento con respecto al total del gasto ejercido en servicios personales y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 146.8 puntos porcentuales.

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

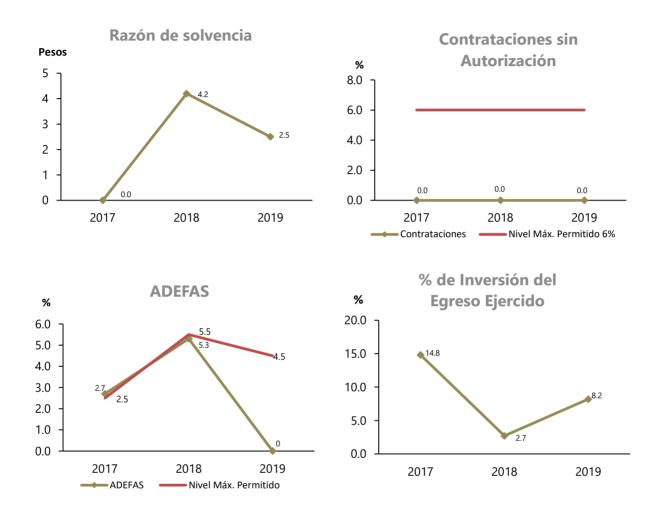
IMPACTO

menor

Nota: Los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



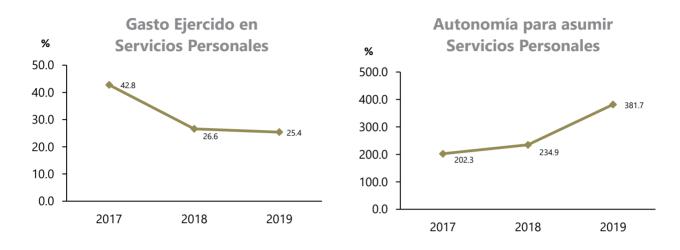
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



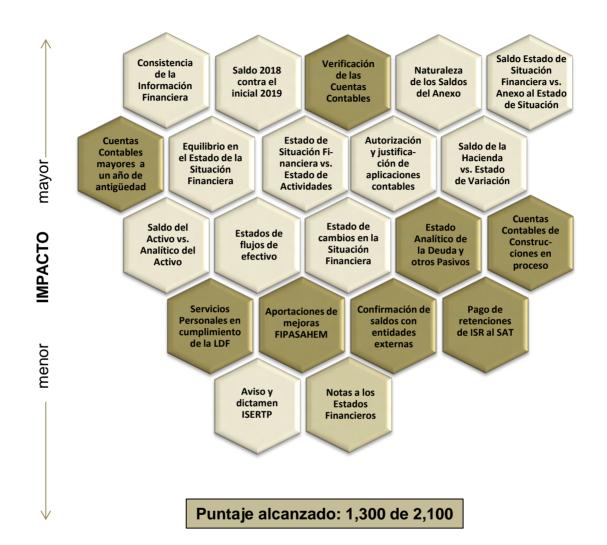
Evolución de los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2017-2019)



Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2019)







Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión

La entidad no alcanzó la recaudación estimada en algunos rubros de los ingresos de gestión.

Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General

Las dependencias generales que integran el ODAS presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Clasificaciones del Gasto

Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidac presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto como en los reportes de las Clasificaciones Económica Administrativa y Funcional.

Egreso Ejercido 2019

⊟ egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 23,029.1 miles de pesos, destinados principalmente en servicios generales con un monto de 10,054.4 miles de pesos.

Depreciación de bienes muebles e inmuebles

La depreciación acumulada registrada en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con la reflejada en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.

Ahorro o Desahorro Presupuestal

La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo una acción no se ejecutó y 18 presentaron cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento.

Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.

Ingreso Recaudado 2019

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 22,351.9 miles de pesos de los cuales el 60.9 por ciento corresponde a ingresos de gestión. Cabe señalar que derechos fue el rubro donde se obtuvo la mayor recaudación.

Egreso Ejercido por Finalidad

La entidad ejerció el 55.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.

Color	Significado	
	No cumple	
	Sí cumple	
	No existen parámetros	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

mayor

IM PACTO

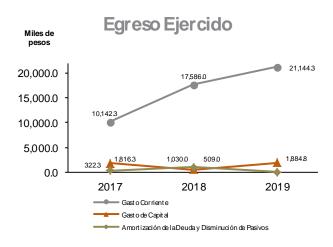
menor

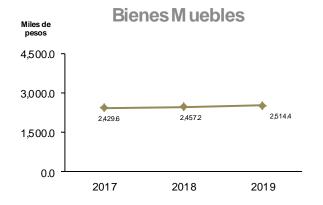
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.

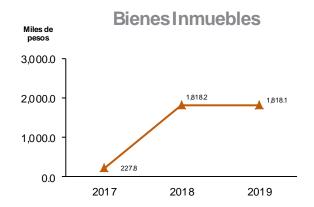


Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



20

menor

Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (2019)



Puntaje alcanzado: 827.6 de 900.0



Transparencia

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://www.ayuntamientojaltenco.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG Cuarto Trimestre 2019		
Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	√
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	√
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	×
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	×
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	×
7. Estado analítico del activo	48 y 51	×
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	x
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	x
12. Funcional	48 y 51	×
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción l	√
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	√
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	√
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	x
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Noma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 17 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Organismo Descentralizado Operador de Agua, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación	
Manuel García Hernández Director General		51,265.7	51,265.7 51,265.7		
Eileen Villamil Ramos Director Jurídico		19,746.5	19,746.5	√	
Gabriela Silva Torres	Administración y Finanzas	35,724.6	35,724.6	√	



$0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$	 	

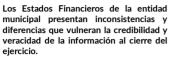
Resultados de la fiscalización

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

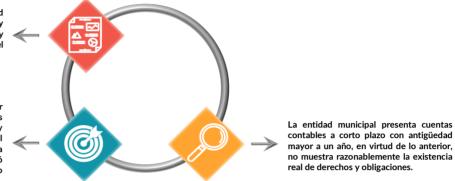
Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019



El Organismo Descentralizado Operador de Agua, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo cual presentó actualizaciones y recargos en el ejercicio 2019.



Número de Resultados: 9 Con reincidencia: 7



Revisión de la Cuenta Pública

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo con la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal para el ejercicio 2019, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1124 ingresos por recuperar a corto plazo y 2229 otros documentos por pagar a largo plazo por un importe de 5,164.7 miles de pesos; por lo que se contrapone al Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas. Adicionalmente, se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso.		Artículos 1,20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párafo primero, 348, y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Numeral 1,3 apartado introducción párrafo quinto, norma general de las normas de carácter general del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1124 Ingresos por Recuperar, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2113 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2111 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 7,314.0 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	7,314.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción K y XW, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, W, K y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí		
3	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide por un importe de 104.8 miles de pesos con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, lo cual refleja incoherencia en la información presentada entre ambos estados financieros.	104.8	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		
4	El Informe Anual de Construcciones en Proceso fue presentado si movimientos y difiere de la suma de los importes de las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y construcciones en proceso de bienes propios presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo por 2,425.8 miles de pesos. Lo anterior no hace posible el análisis de las obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, obras capitalizables con avance fisico y financiero al 100.0 por ciento, que el avance financiero es mayor al avance fisico y obras de ejercicios anteriores.	2,425.8	Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		
5	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto parrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No		
6	Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM por un importe de 1,961.2 miles de pesos y una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 68.3 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM así mismo se presentaron actualizaciones y recargos en el segundo bimestre. Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al Organismo Descentralizado Operador de Agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.	2,029.5	Artículo 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 216-1, 216-1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado régimen fiscal párrafo onceavo, de las Políticas de registro del manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias entidades publicas del gobiero municipios del estado de México, Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, párrafo treceavo del régimen fiscal políticas de registro Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		



Núm.	Resultados	Importe	Nomatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	De acuerdo al saldo final que presentan al 31 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se identificó que presenta diferencias por un importe de 652.1 miles de pesos, con lo registrado por la entidad municipal; asimismo, se identificó que el Municipio no presenta adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Por lo cual el ODAS deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable. A través del Oficio número OSFEM/AS/298/20 de fecha 23/10/2020, en vías de colaboración se soficitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria generada por el vinus SARS-CoV-2(COVID 19); no fue posible realizar el análisis correspondiente.	652.1	Artículos 95 fracciones I y IV, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Sí
8	De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal presenta una diferencia por pagar de 529.5 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Asimismo, se identificó que la entidad municipal realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 1.5 miles de pesos. El Organismo Descentralizado Operador de Agua deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Fisnanciero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, N y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y X del Titulo Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí
9	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: Notas al Estado de Flujos de Efectivo		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, N y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	No



$0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$	 	

Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	6	Número de Resultados:	1
Con reincidencia:	2	Con reincidencia:	1



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 436.7 miles de pesos.	436.7	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Pública del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Si	
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 2,444.6 miles de pesos.	2,444.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No	
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, aun si contar con egreso aprobado, la entidad ejerció partidas del gasto por un importe de 12.1 miles de pesos.	12.1	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No	
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egreso modificado por 1,322.6 miles de pesos.	1,322.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.	No	
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectó que una acción no se ejecutó y 18 presentaron cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	No	
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 104.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 92.5 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra unidad técnica de operación, con ejecución del 55.9 por ciento de metas y el 109.0 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	Si	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Jaltenco				
	(Miles de pesos)				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior	
1	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles difiere con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Depreciación.	44.8	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí	



Informe de Resultados

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Jaltenco

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

Procedimientos aplicados

Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco 2019 —cuya información fue entregada por la propia entidad— se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado "Revisión de Cuenta Pública de los Organismos".



Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco (2019)





Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Procedimientos aplicados

Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco (2019)

Recaudación en los Ingresos de Gestión Ahorro o Desahorro Presupuestal La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 2 ingresos de gestión. acciones no se ejecutaron. Cumplimiento Porcentual de Metas Autorización de las modificaciones en la respecto Egreso **Ejercido** por Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Dependencia General El IMCUFIDE presenta una inadecuada planeación entre el La entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos recurso ejercido y las metas realizadas. Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado. mayor IMPACTO Clasificaciones del Gasto Ingreso Recaudado 2019 Las Clasificaciones del Gasto reportadas por la entidad Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la presentan las mismas cifras tanto en el Estado Analítico de entidad, se identificó que recaudó 1,734.3 miles de pesos de Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto los cuales el 80.7 por ciento corresponde a participaciones como en los reportes de las Clasificaciones Económica aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras menor Administrativa y Funcional. Egreso Ejercido 2019 Egreso Ejercido por Finalidad El egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 1,925.9 miles La entidad ejerció el 78.3 por ciento del recurso en la finalidad de pesos, destinados principalmente en servicios personale de gobierno, reflejado principalmente en la función 01 05 con un monto de 1,568.9 miles de pesos. asuntos financieros y hacendarios. Depreciación de bienes muebles e inmuebles La entidad no cuenta con bienes muebles e inmuebles para realizar el cálculo de la depreciación.

Color	Significado		
	No cumple		
Sí cumple			
No existen parámetros			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

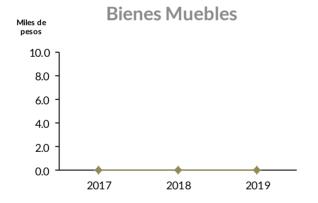
Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco (2017-2019)









Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco (2019)



IMPACTO mayor

menor

Puntaje alcanzado: 858.1 de 900.0



Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Alcance de la revisión

Objetivo:

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Fuente: https://www.ayuntamientojaltenco.gob.mx

Normatividad: Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC

Fecha de consulta: 30/11/2020

Resultado: Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la

obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco		
Publicación de información financiera, Título Quinto de la LGCG		
Cuarto Trimestre 2019	Artículos de la	
Transparencia	*LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	х
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	×
Información Financiera Gubernamental		
Información contable, con la desagregación siguiente:		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	√
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	√
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	х
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	х
7. Estado analítico del activo	48 y 51	√
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de	48 y 51	√
financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	10 7 31	•
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo v/o Programa):		
9. Administrativa	48 y 51	×
10. Económicas	48 y 51	х
11. Por objeto del gasto	48 y 51	×
12. Funcional	48 y 51	х
13. Programática	48 y 51	×
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la lniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	×
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	×
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados po ayudas y subsidios	r 67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual		N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A



Alcance de la revisión

Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
 - o Nómina general del mes de diciembre.
 - Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
 - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 07 de noviembre de 2020.

Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos no corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte de Jaltenco					
(Pesos)					
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación	
Efraín Tapia López	Director	18,226.4	0.0	х	



$0 \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k \leq k$		 $0 \leq t \leq t \leq t \leq t \leq t$

Resultados de la fiscalización

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Ejercicio Fiscal 2019

Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta notas a los Estados Financieros con información veraz, oportuna, relevante y suficiente que indiquen la situación actual del ente público.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no cumple con sus obligaciones fiscales, con el registro contable y presentación en tiempo y forma con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el ejercicio 2019.



El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presenta cuentas contables que no corresponden a su naturaleza, así como cuentas de corto plazo con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.





Revisión de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaitenco del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1112 Bancos/tesorería y 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí		
2	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta las siguientes cuentas contables a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 893.7 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	893.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 48 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irrecuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Titulo Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si		
3	Derivado de la verificación de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del ejercicio 2019 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la entidad municipal incumplió con la presentación de la información solicitada de manera correcta y completa, lo que impidió realizar la revisión. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 paríafo primero y 352 del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Sí		
4	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual. Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose, memoria		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica	No		

Municipal del Estado de México.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

y gestión administrativa.



Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	3	Número de Resultados:	0
Con reincidencia:	2	Con reincidencia:	0



Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco (Miles de pesos)					
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior		
1	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 465.0 miles de pesos.	465.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí		
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menor al 95.0 por ciento.		Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).	Sí		
3	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido y se identificó que el total del egreso ejercido fue del 89.8 por ciento con un cumplimiento de metas del 84.1 por ciento; no obstante, algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra dirección general, con ejecución de 41.7 por ciento de metas y el 99.1 por ciento de recurso ejercido.		Artículos 7, 20 fracción IV y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).	No		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

De la revisión a los bienes muebles e inmuebles de la Cuenta Pública Municipal 2019 no se determinaron resultados, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco no cuenta con bienes muebles e inmuebles propios.

